



Mutualidad
de la **Policía**

INFORME ANUAL 2024

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA

Constituida por Decreto Ley de 19-01-1951

**Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 8.147, Libro 0,
Folio 177, Sección 8, Hoja M-131481, Inscripción 1ª**

**Inscrita en el Registro Especial de
Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y
Fondos de Pensiones con el número P 3151**

**Domicilio Social
Calle del Ferrocarril, n.º 18 - 4ª planta 28045 Madrid**

CIF: V28809226

ÍNDICE

Organización MUPOL

Cuentas Anuales:

- Balance de Situación
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias
 - Estado de Ingresos y Gastos reconocidos
 - Estado total de cambios en el Patrimonio Neto
 - Estados de flujos de efectivo
 - Memoria
-

Informes:

- Gestión
 - Actuario
 - Auditoría Externa
-

Presupuesto 2025

Organización MUPOL

ASAMBLEA GENERAL

Órgano soberano integrado por los representantes de los mutualistas elegidos conforme al art. 26 de los Estatutos y los miembros del Consejo de Gobierno. Serán Presidente y Secretario de la misma quienes lo sean del Consejo de Gobierno (art. 24 de los Estatutos).

CONSEJO DE GOBIERNO

1 Presidente (1)
1 Vicepresidente (2)
1 Secretario (3)
1 Vicesecretario (4)
6 Consejeros unipersonales

COMISIÓN EJECUTIVA

1 Presidente (1)
1 Vicepresidente (2)
1 Secretario (3)
1 Vicesecretario (4)
1 Vocal del Consejo de Gobierno

COMITÉ DE AUDITORÍA, GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

1 Presidente
1 Secretario
1 Vocal

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1 Presidente
1 Secretario

COMITÉ DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

1 Presidente
1 Secretario
1 Vocal

COMITÉ DE INVERSIONES Y CONTROL FINANCIERO

Componentes de la Comisión Ejecutiva

SERVICIO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA

Jefe del Servicio

Mutualidad de previsión social de la **Policía**
INFORME ANUAL 2024



FUNCIONES FUNDAMENTALES

Gestión de Riesgos
Cumplimiento Normativo
Función Actuarial
Auditoría Interna

COMITÉ DE DIRECCIÓN

1 Presidente
5 Directores

Dirección Financiera

- **Área Financiera:**
Contabilidad General
Gestión administrativa de Inmuebles
Reporting Solvencia II
- **Área de Inversión:**
Dirección de Inversiones
Contabilidad Inversiones Financieras

Dirección Técnica

Dirección Técnica
Actuario
Mutualistas – Anticipos
Prestaciones
Protección de Datos

DIRECCIÓN GENERAL

Dirección Comercial

Dirección Comercial
Apoyo Técnico
Gestión de Redes y Web
Marketing

Gestión de Riesgos

Gestión de Riesgos

Servicios Generales y Administrativos

Secretaría
Recepción y Archivo
Informática

AUDITORES EXTERNOS

Auditores Externos

(1), (2), (3), (4) y (5) – Estos cargos recaen, respectivamente, en las mismas personas

Cuentas Anuales

Aprobadas por mayoría por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2025

- **Balance de Situación**
- **Cuenta de Pérdidas y Ganancias**
- **Estado de Ingresos y Gastos reconocidos**
- **Estado total de cambios en el Patrimonio Neto**
- **Estados de flujos de efectivo**
- **Memoria**

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA

Balance de Situación
al 31 de diciembre de 2024 (en euros)

ACTIVO	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		10.909.354,22	14.610.395,86
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		10.909.354,22	14.610.395,86
A-2) Activos financieros mantenidos para negociar	8.1	3.072.516,76	3.935.160,04
I. Instrumentos de patrimonio		3.052.880,62	3.740.699,05
III. Derivados	2.5	19.636,14	194.460,99
A-4) Activos financieros disponibles para la venta	8.1	109.137.979,23	108.213.873,76
I. Instrumentos de patrimonio		25.894.868,59	22.998.652,79
II. Valores representativos de deuda		83.243.110,64	85.215.220,97
A-5) Préstamos y partidas a cobrar	8.2	8.119.179,17	6.658.376,33
I. Valores representativos de deuda	8.1	5.929.999,70	4.361.392,16
1. Valores representativos de deuda		5.929.999,70	4.361.392,16
II. Préstamos		2.077.008,82	2.148.569,17
1. Anticipos sobre pólizas		2.077.008,82	2.148.569,17
V. Créditos por operaciones de seguro directo		173,00	293,15
1. Tomadores de seguro		173,00	293,15
IX. Otros créditos		111.997,65	148.121,85
2. Resto de créditos		111.997,65	148.121,85
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		3.616.058,09	4.028.565,39
I. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		3.616.058,09	4.028.565,39
A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		40.659.531,78	41.417.168,34
I. Inmovilizado material	6	2.465.281,29	2.497.701,07
II. Inversiones inmobiliarias	7	38.194.250,49	38.919.467,27
A-10) Inmovilizado intangible	5	20.269,80	17.241,24
III. Otro activo intangible		20.269,80	17.241,24
A-12) Activos fiscales	8.4	1.935.274,23	1.907.363,64
I. Activos por impuesto corriente		611.104,31	512.234,73
II. Activos por impuesto diferido		1.324.169,92	1.395.128,91
A-13) Otros activos		967.876,29	982.510,29
III. Periodificaciones		967.876,29	982.510,29
TOTAL ACTIVO		178.438.039,57	181.770.654,89

Mutualidad de previsión social de la **Policía**
INFORME ANUAL 2024



MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA

Balance de Situación
al 31 de diciembre de 2024 (en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
A-1) Pasivos financieros mantenidos para negociar	2.5	490,00	770,00
A-3) Débitos y partidas a pagar	8.3.4	445.513,54	469.672,91
III. Deudas por operaciones de seguro		7.848,75	7.603,75
1. Deudas con asegurados		7.848,75	7.603,75
IX. Otras deudas		437.664,79	462.069,16
1. Deudas con las Administraciones Públicas		167.311,11	239.202,81
3. Resto de otras deudas	8.3.4	270.353,68	222.866,35
A-5) Provisiones técnicas	9	152.057.761,58	158.121.644,06
III. Provisión de seguros de vida		151.343.689,13	156.835.259,88
3. Provisión matemática		151.343.689,13	156.835.259,88
IV. Provisión para prestaciones		714.072,45	1.286.384,18
1. Provisión para prestaciones		714.072,45	1.286.384,18
A-6) Provisiones no técnicas	10	271.229,12	294.909,45
IV. Otras provisiones no técnicas		271.229,12	294.909,45
A-7) Pasivos fiscales		5.338.418,03	5.036.687,96
II. Pasivos por impuesto diferido	8.4	5.338.418,03	5.036.687,96
A-8) Resto de pasivos		424.828,95	-4.746,20
I. Periodificaciones		429.654,00	1.986,00
IV. Otros pasivos		-4.825,05	-6.732,20
TOTAL PASIVO		158.538.241,22	163.918.938,18
PATRIMONIO NETO		19.899.798,35	17.851.716,71
B-1) Fondos propios		17.661.093,46	18.021.715,72
I. Capital o fondo mutual	11	600.000,00	600.000,00
1. Capital escriturado o fondo mutual		600.000,00	600.000,00
III. Reservas		16.657.586,23	16.899.458,44
3. Otras reservas		16.657.586,23	16.899.458,44
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	0,00
1. Remanente		0,00	0,00
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio		403.507,23	522.257,29
B-2) Ajustes por cambios de valor		2.238.704,89	-169.999,01
I. Activos financieros disponibles para la venta		2.238.704,89	-169.999,01
TOTAL PATRIMONIO NETO		19.899.798,35	17.851.716,71
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		178.438.039,57	181.770.654,89

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
el 31 de diciembre de 2024 (en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
II. CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA		260.433,40	584.573,01
II.1. Primas imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	19	6.550.746,22	6.993.015,20
a) Primas devengadas		6.551.691,22	7.015.515,20
b) Primas del reaseguro cedido (-)		-945,00	-22.500,00
II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		11.979.985,02	14.095.321,48
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias		2.617.336,14	2.541.682,82
b) Ingresos procedentes inversiones financieras		4.021.976,57	3.892.519,67
c) Aplic. correcciones valor deterioro inmov. material e inversiones		457.521,19	370.122,87
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		457.521,19	370.122,87
d) Bº en realización del inmovilizado material y de las inversiones		4.883.151,12	7.290.996,12
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
d2) De inversiones financieras		4.883.151,12	7.290.996,12
II.5. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	19	-16.375.721,86	-16.802.124,75
a) Prestaciones y gastos pagados		-16.786.137,69	-16.548.031,40
a1) Seguro directo		-16.786.137,69	-16.548.031,40
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ó-)		453.228,57	-209.791,04
b1) Seguro directo		453.228,57	-209.791,04
c) Gastos imputables a prestaciones		-42.812,74	-44.302,31
c1) Gastos imputables a prestaciones		-42.812,74	-44.302,31
II.6. Variación otras provisiones técnicas, Netas de Reaseguro (+o-)		6.655.727,01	6.327.687,69
a) Provisión para seguros de vida	9	6.655.727,01	6.327.687,69
a1) Seguro directo		6.655.727,01	6.327.687,69
II.8. Gastos de Explotación Netos		-1.312.099,05	-1.295.459,64
a) Gastos de adquisición		-307.493,64	-290.704,26
b) Gastos de administración		-1.004.605,41	-1.004.755,38
II.9. Otros Gastos Técnicos		-209.002,27	-172.207,66
a) Variación del deterioro por insolvencias (+o-)		0,00	0,00
c) Otros		-209.002,27	-172.207,66
II.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-7.029.201,67	-8.561.659,31
a) Gastos de gestión inmovilizado material e inversiones		-1.059.812,13	-1.238.020,02
a1) Gastos inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		-481.145,57	-467.801,58
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras		-578.666,56	-770.218,44
b) Correcciones valor del inmovilizado material e inversiones		-1.208.017,32	-541.328,37
b1) Amortización inmoviliz. material e invs. inmobiliarias			-538.762,65
b3) Deterioro de inmoviliz. material e invs. inmobiliarias		-669.254,67	-4.823,74
c) Pérdidas procedentes del inmov. material e inversiones		-4.761.372,22	-6.782.310,92
c1) Del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
c2) De inversiones financieras		-4.761.372,22	-6.782.310,92

Mutualidad de previsión social de la **Policía**
INFORME ANUAL 2024



III. CUENTA NO TÉCNICA		-6.194,81	-519,51
III.3. Otros Ingresos		11.802,45	15.593,18
b) Resto de ingresos		11.802,45	15.593,18
III.4. Otros Gastos		-17.997,26	-16.112,69
b) Resto de gastos		-17.997,26	-16.112,69
IV. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		254.238,59	584.053,50
III.7. Impuesto sobre Beneficios	12	149.268,64	-61.796,21
V. RESULTADO PROCED. OPERACIONES CONTINUADAS		403.507,23	522.257,29
III.9. Resultado procedente operaciones interrumpidas neto impuestos		0,00	0,00
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO		403.507,23	522.257,29

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
el 31 de diciembre de 2024 (en euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	31/12/2024	31/12/2023
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	403.507,23	522.257,29
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2.408.703,24	2.274.180,99
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	3.121.707,24	3.074.624,52
1. Ganancias y pérdidas valoración	3.174.033,87	3.126.052,54
2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-52.326,63	-51.428,02
II.4. Diferencias de cambio y conversión	89.897,95	-42.383,20
1. Ganancias y pérdidas por valoración	89.897,95	-59.267,96
2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	16.884,76
II.9. Impuesto sobre beneficios	802.901,29	758.060,33
1. Impuesto sobre beneficios	802.901,29	758.060,33
III) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2.812.211,13	2.796.438,28

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
el 31 de diciembre de 2024 (en euros)**

	Capital o Fondo Mutual	Reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	600.000,00	14.572.858,86	1.479.220,69	842.970,18	-2.444.180,00	15.050.869,73
I. Ajustes por cambios de criterio 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	600.000,00	14.572.858,86	1.479.220,69	842.970,18	-2.444.180,00	15.050.869,73
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	522.257,29	2.274.180,99	2.796.438,27
II. Operaciones con socios o mutualistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital o fondo mutual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital o fondo mutual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos o derramas activas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o mutualistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	2.326.599,58	-1.479.220,69	-842.970,18	0,00	4.408,71
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	0,00	2.322.190,87	-1.479.220,69	-842.970,18	0,00	0,00
3. Otras variaciones	0,00	4.408,71	0,00	0,00	0,00	4.408,71

Mutualidad de previsión social de la **Policía**
INFORME ANUAL 2024



**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO**

el 31 de diciembre de 2024 (en euros)

C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	600.000,00	16.899.458,44	0,00	522.257,29	-169.999,01	17.851.716,71
I. Ajustes por cambios de criterio 2023	0,00	-783.804,82	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	600.000,00	16.115.653,62	0,00	522.257,29	-169.999,01	17.067.911,90
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	402.507,23	2.408.703,90	2.812.211,13
II. Operaciones con socios o mutualistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital o fondo mutual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital o fondo mutual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos o derramas activas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o mutualistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	541.932,61	0,00	-522.257,29	0,00	19.675,32
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	0,00	522.257,29	0,00	-522.257,29	0,00	0,00
3. Otras variaciones	0,00	19.675,32	0,00	0,00	0,00	19.675,32
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	600.000,00	16.657.586,23	0,00	403.507,23	2.238.704,89	19.899.798,35

Mutualidad de previsión social de la **Policía**
INFORME ANUAL 2024



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO

el 31 de diciembre de 2024 (en euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	31/12/2024	31/12/2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-11.489.588,53	- 10.855.399,38
A.1) Actividad aseguradora	25.844.480,54	25.454.278,38
1.- Cobros por primas seguro directo y coaseguro	6.998.004,33	7.070.912,18
2.- Pagos de prestaciones seguro directo y coaseguro	15.721.376,80	15.550.180,68
8.- Otros pagos de explotación	3.125.059,41	2.833.185,52
9.- Total cobros de efectivo de la actividad aseguradora (1+3+5+7) = I	6.998.004,33	7.070.912,18
10.- Total pagos de efectivo de la actividad aseguradora (2+4+6+8) = II	18.846.436,21	18.383.366,20
A.2) Otras actividades de explotación	1.997.015,34	2.123.452,22
3.- Cobros de otras actividades	688.674,26	852.970,90
4.- Pagos de otras actividades	819.105,99	833.198,79
5.- Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (1+3) = III	688.674,26	852.970,90
6.- Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (2+4) = IV	819.105,99	833.198,79
7.- Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios (V)	489.235,08	437.282,53
A.3) Total flujos de efectivo netos actividades explotación (I-II+III-IV+-V)	-11.489.588,53	-10.855.399,38
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	7.788.547,52	3.137.720,50
B.1) Cobros de actividades de inversión	694.805.162,79	122.694.579,00
2.- Inversiones inmobiliarias	2.726.945,60	2.635.312,52
4.- Instrumentos financieros	689.475.515,73	117.676.741,22
6.- Intereses cobrados	2.235.838,28	2.001.564,21
7.- Dividendos cobrados	366.863,18	380.961,05
10.- Total cobros efectivo actividades inversiones (1+2+3+4+5+6+7+8+9) = VI	694.805.162,79	122.694.579,00
B.2) Pagos de actividades de inversión	687.016.615,27	119.556.858,50
2.- Inversiones inmobiliarias	0,00	12.040,76
4.- Instrumentos financieros	686.554.088,47	118.868.266,48
7.- Otros pagos relacionados con actividades de inversión	462.526,80	676.551,26
8.- Total pagos efectivo actividades inversión (1+2+3+4+5+6+7) = VII	687.016.615,27	119.556.858,50
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión (VI - VII)	7.788.547,52	3.137.720,50

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO**
el 31 de diciembre de 2024 (en euros)

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

C.2) Pagos de actividades de financiación	0,00	0,00
2.- Intereses pagados	0,00	0,00
7.- Otros pagos relacionados con actividades de financiación	0,00	0,00
8.- Total pagos efectivo actividades financiación (1+2+3+4+5+6+7) = IX	0,00	0,00
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación (VIII - IX)	0,00	0,00
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (X)	0,00	0,00
Total aumento/disminuciones efectivo y equivalentes (A.3+B.3+C.3 +- X)	-3.701.041,01	-7.717.678,88
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	14.610.395,23	22.328.074,11
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo	31/12/2024	31/12/2023
1.- Caja y bancos	10.909.354,22	14.610.395,23
2.- Otros activos financieros	0,00	0,00
Total Efectivo y equivalentes al final del periodo (1+2-3)	10.909.354,22	14.610.395,23

Memoria

correspondiente al Ejercicio 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

La Mutualidad de Previsión Social de la Policía, creada en el año 1951, por Decreto Ley de 19 de Enero, con el nombre de Asociación Mutua Benéfica del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico e inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras con el número P 3151, es una entidad aseguradora de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, basada en los principios de solidaridad, independencia y solvencia económica, que actúa como instrumento de previsión social empresarial dentro del ámbito de la Dirección General de la Policía y tiene por objeto la protección de sus mutualistas y beneficiarios contra contingencias de carácter fortuito y previsible.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE PRESTACIONES

La Asamblea General celebrada el 21 de Junio de 2016, aprobó la modificación de los Estatutos y Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad, con la finalidad de adaptarlos a la normativa legal aplicable, especialmente al contenido de la Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades aseguradoras y Reaseguradoras; al contenido del Real Decreto 1060/2015 y a las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.

Entre los aspectos más significativos de las modificaciones, destacamos la eliminación de operar a prima variable, de introducción de aspectos relevantes de los sistemas de control y gobernanza y la posibilidad de elección de consejeros independientes externos.

Las actividades de la se rigen por la Ley 20/2015, de 20 noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras que constituye la legislación básica que regula los requerimientos del régimen de Solvencia II; por el Real Decreto 1060/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; por el Reglamento de mutualidades de Previsión Social, aprobado por Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre; por la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro, y sus disposiciones legislativas complementarias posteriores, por sus propios Estatutos y Reglamentos.

Su domicilio social se encuentra situado en Madrid, calle Ferrocarril, 18 y desarrolla sus actividades en la totalidad del territorio nacional.

La Mutualidad ofrece cobertura y prestaciones en la previsión de riesgos sobre las personas, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La Mutualidad no está autorizada a operar por ramos. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Plan de Previsión Mutua, otorga las siguientes prestaciones:

- a) Jubilación
- b) Invalidez permanente absoluta
- c) Fallecimiento

Con carácter complementario la Mutualidad podrá conceder otro beneficio de previsión social para los mutualistas y familiares mediante la aprobación de la Asamblea General, a propuesta del Consejo de Gobierno, y siempre que las disposiciones lo permitan, tales como prestaciones de tipo recreativo, asistencial, cultural o de servicios.

Además de las anteriores y con la específica autorización de la Dirección General de seguros y Fondos de Pensiones podrá implantarse cualquier otra prestación de naturaleza personal o sobre las cosas, prevista en el artículo 45 de la Ley 20/2015 y en el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, que previo acuerdo del Consejo de Gobierno, ratifique la Asamblea General.

Podrán ser Mutualistas las personas físicas que reúnan alguno de los siguientes requisitos o se encuentren en alguno de los supuestos que se indican a continuación:

- a) Pertenecer a la Policía Nacional.
- b) Formar parte del personal funcionario o laboral fijo de la Administración Pública y estar adscrito a la Dirección General de la Policía.
- c) Ser empleado fijo de la MUTUALIDAD, tanto en virtud de relación laboral ordinaria como, en su caso, de relación laboral de carácter especial de Alta Dirección.
- d) El cónyuge no separado judicialmente del mutualista o persona con la que el mutualista tenga constituida una pareja de hecho en los términos que se indican en este artículo.
- e) El cónyuge viudo del mutualista fallecido o la persona sobreviviente de la pareja de hecho constituida con el mutualista fallecido en los términos que se indican en este artículo.
- f) Las personas que hayan obtenido plaza como alumnos en los Centros de Formación de la Policía Nacional como aspirantes al ingreso en dicho Cuerpo.

La moneda funcional de la Mutualidad es el euro.

El Consejo de Gobierno de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía, en la junta celebrada el día 17 de febrero del año 2021, aprobó la creación de la Fundación de la Mutualidad, que fue constituida con fecha 24 de febrero según acta de constitución.

La Mutualidad de Previsión Social de la Policía, fundadora de la Fundación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, manifestaron su voluntad de constituir esta entidad sin ánimo de lucro, del tipo Fundación, persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, las disposiciones especiales y demás normas concordantes, denominada FUNDACIÓN DE LA MUTUALIDAD DE LA PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA, y cuya siglas son FUNDACIÓN MUPOL.

Para la aprobación de los Estatutos de la Fundación se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado según las normas especiales que la regulan dando su aprobación el patronato por unanimidad.

Los constituyentes y la fundadora de la Fundación para el inicio de la entidad sin ánimo de lucro decidieron iniciar un aporte de 30.000 euros presentando ante el Registro de Fundaciones el correspondiente Plan de Actuación hasta completar el importe mínimo exigido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales de la Mutualidad se han formulado a partir de los registros contables de la misma, y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y Normas sobre la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas de los Grupos de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, modificado posteriormente por los Reales Decretos 1736/2010, de 23 de diciembre y 583/2017, de 12 de junio y el Real Decreto 1060/2015, y sus disposiciones legislativas complementarias posteriores, con objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

El Consejo de Gobierno de la Mutualidad estima que las cuentas del ejercicio 2024 que han sido formuladas el 29 de abril de 2025, serán aprobadas por la Asamblea General sin variaciones significativas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General el 24 de mayo de 2024.

2.2. Principios contables

Estas cuentas anuales se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento, que considera que la gestión de la Mutualidad continuará en el futuro previsible, por lo que la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultado en caso de su liquidación.

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.3. Comparación de la información

Las cuentas se presentan según la estructura establecida por el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, presentándose las mismas de forma comparativa con las del ejercicio anterior.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Mutualidad.

Las estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias actuales, cuyos resultados constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables mediante otras fuentes. Las estimaciones son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones se produjera un cambio de estimación en un periodo determinado, su efecto se aplicaría en ese periodo y en su caso en los sucesivos. Los supuestos principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales que tienen un riesgo de causar correcciones significativas en activos y pasivos en el futuro, son las siguientes:

- Deterioro de activos no financieros
- Provisiones técnicas, cálculo actuarial de los pasivos.
- Cálculo de los valores razonables, de los valores en uso y de los valores actuales
- Cálculo de provisión de facturas pendientes de recibir.

A pesar de las estimaciones realizadas por el Consejo de Gobierno se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, considerando las incertidumbres de las variables macroeconómicas en el entorno geopolítico actual que han alcanzado niveles sin precedentes debido a la creciente volatilidad en los mercados financieros, las tensiones comerciales entre potencias, los conflictos en regiones estratégicas y las políticas monetarias divergentes de los

principales bancos centrales. Factores como la inflación persistente, la fluctuación de los tipos de interés, la inestabilidad de los precios de las materias primas y la reconfiguración de las cadenas de suministro globales generan un escenario de alta imprevisibilidad para gobiernos, empresas e inversores. En este contexto, la renta fija a largo plazo se ve particularmente afectada, ya que el endurecimiento de las políticas monetarias y la incertidumbre sobre la inflación erosionan el valor real de los bonos, elevan las primas de riesgo y generan volatilidad en las tasas de interés. Además, la fragmentación del comercio global y las tensiones geopolíticas pueden llevar a cambios estructurales en la demanda de deuda soberana y corporativa, haciendo que sea preciso buscar activos más líquidos o con menor exposición a riesgos sistémicos.

El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

De acuerdo con lo establecido en la Norma de Valoración 8ª Instrumentos financieros, la Mutualidad ha reconocido, valorado y presentado por separado el contrato principal y el derivado implícito en el caso de aquellas inversiones que puedan ser consideradas como instrumentos financieros híbridos en las que se dan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
- Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumentos derivados.
- El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El derivado implícito se tratará contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabilizará según su naturaleza.

El detalle de inversiones financieras híbridas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

En 2024:

	OPCIÓN HÍBRIDO ACTIVO	OPCIÓN HÍBRIDO PASIVO	VALOR CONTRATO PRINCIPAL	TOTAL
INEOS 2,78% 05/01/2026		-490,00	695.926,00	695.436,00
CAIXACAT 6 26	19.636,14		1.849.843,86	1.869.480,00
TOTAL	19.636,14	-490,00	2.545.769,86	2.564.916,00

Y en 2023

	OPCIÓN HÍBRIDO ACTIVO	OPCIÓN HÍBRIDO PASIVO	VALOR CONTRATO PRINCIPAL	TOTAL
INEOS 2,78% 05/01/2026		-770,00	682.871,00	682.101,00
CAIXACAT 6 26	194.460,99		1.609.539,01	1.804.000,00
TOTAL	194.460,99	-770,00	2.292.410,01	2.486.101,00

2.6. Cambios en criterios contables

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se ha registrado el impacto originado por la provisión matemática del colectivo de capitalización relativa a un cambio de criterio para reflejar de una forma más fiable y realista el cierre de operaciones contable.

Este hecho ha supuesto un impacto reconocido a 1 de enero del ejercicio 2024. Su importe bruto ha ascendido a 1.045.073,09 euros, de tal forma que la cuantía neta de impuestos ha disminuido el patrimonio neto por 783.804,82 euros y su efecto fiscal de 261.268,27 euros ha generado un activo por impuesto diferido.

2.7. Corrección de errores

En las cuentas anuales del ejercicio 2024 no se ha detectado ningún error con importes significativos en la contabilización realizada en ejercicios anteriores.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio, después de dotar las provisiones matemáticas y otras provisiones técnicas y después del impuesto de sociedades, es a 31 de diciembre de 2024 de 403.507,23 euros de beneficio.

El rendimiento bruto obtenido por la Mutualidad durante el ejercicio 2024, ha sido del 3,045%. En aplicación de lo previsto en los artículos 20.1 c) y d) del Reglamento del Plan de Previsión Mutua, se distribuirá una rentabilidad del 2,50% constituyendo la cantidad que así resulte la provisión técnica mínima para prestaciones en formación.

Por tanto, el Consejo de Gobierno de la Mutualidad, propondrá a la Asamblea General, para su aprobación, la siguiente aplicación de los resultados del ejercicio 2024:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Base de Reparto	Euros	Euros
Pérdidas y ganancias	403.507,23	522.257,29
Total	403.507,23	522.257,29

Aplicación	Euros	Euros
A remanente	403.507,23	522.257,29
Total	403.507,23	522.257,29

La propuesta de aplicación del beneficio del ejercicio 2023 por importe de 522.257,29 euros, fue aprobada por la Asamblea General celebrada el 24 de mayo de 2024.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principios y criterios seguidos en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Mutualidad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Al menos una vez al año se analiza la eventual pérdida por deterioro de valor, producido cuando el valor contable del activo supera el valor recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las aplicaciones informáticas se presentan valoradas por el importe satisfecho por la propiedad o uso de los programas informáticos, con los requisitos establecidos en la norma de valoración 2ª del Plan Contable de Entidades Aseguradoras. Su amortización se realiza en función de la vida útil en un plazo máximo de cinco años.

No hay registrados activos intangibles cuya vida útil se estima indefinida ni existe Fondo de Comercio, ni gastos por adquisición de cartera.

4.1. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, la estimación inicial de valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a tales activos, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienten, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en su precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Valoración posterior

Amortización

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudieran afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material o inversión inmobiliaria que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil independiente del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se trate de un error.

Cuando proceda el reconocimiento de correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del activo deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable, al igual que, en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado y de las inversiones inmobiliarias cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o inversión inmobiliaria o alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso, se estiman sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Valor razonable de los inmuebles

El valor razonable de los inmuebles es el valor de tasación otorgado por una entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario, con arreglo a las normas específicas para la valoración de inmuebles aptos para la cobertura de las provisiones técnicas de las entidades aseguradoras aprobadas por el Ministerio de Economía y Empresa.

4.2. Activos y pasivos financieros

Los Activos financieros se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, activos financieros a coste o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en patrimonio neto.

A. Activos a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos que la empresa mantiene, con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

1) Préstamos y partidas a cobrar

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro del valor

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las condiciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

B. Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

1) Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros que se tengan para negociar se valoran de acuerdo con lo dispuesto en el presente apartado.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionado conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2) Instrumentos financieros híbridos

Los instrumentos financieros híbridos, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (derivado implícito) se reconocen, valoran y presentan por separado el contrato principal y el derivado implícito, cuando se dan simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
- Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
- El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El derivado implícito se tratará contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabilizará según su naturaleza. Esta evaluación sólo se realizará en el momento del reconocimiento inicial, a menos que se produzcan variaciones en los términos del contrato, que modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que se producirán, en cuyo caso, se realiza una nueva evaluación.

Si la Entidad no pudiera determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, éste será la diferencia entre el valor razonable del instrumento híbrido y el del contrato principal, si ambos pudieran ser determinados con fiabilidad.

Si la Entidad no fuera capaz de valorar el derivado implícito o no pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior, tratará, a efectos contables, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, como un activo financiero o como un pasivo financiero incluido en la categoría de otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se aplicará este mismo criterio cuando la entidad opta, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable.

3) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

C. Activos financieros a coste

1) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Valoración inicial

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro del valor

A cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

D. Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto

1) Activos financieros disponibles para la venta

Valoración inicial

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente por su valor razonable.

Valoración posterior

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en pérdidas y ganancias.

Se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Deterioro del valor

Al cierre del ejercicio, debería efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas

colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad de valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Reclasificación de activos financieros

La Entidad no reclasifica ningún activo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando proceda calificar al activo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se clasifica ningún activo financiero en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos precedentes, se han vendido o reclasificado activos incluidos en esta categoría por un importe que no sea insignificante en relación con el importe total de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento salvo aquéllas que correspondan a ventas o reclasificaciones:

- Muy próximas al vencimiento, o
- Que hayan ocurrido cuando la entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal, o
- Atribuibles a un suceso aislado, fuera del control de la entidad, no recurrente y que razonablemente no podía haber sido anticipado por la entidad.

4.3. Pasivos financieros

La Mutualidad ha clasificado todos sus pasivos financieros dentro de la categoría de Coste Amortizado, dentro de:

A. Débitos y partidas a pagar

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando al método del tipo de interés efectivo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

4.4. Moneda Extranjera

Son transacciones en moneda extranjera aquellas cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta de la funcional.

La moneda funcional de la Mutualidad es el euro.

Valoración inicial

La moneda extranjera se convierte a moneda funcional aplicando el tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción.

Valoración posterior

1) Partidas monetarias

Al cierre del ejercicio se valoran al tipo de cambio de cierre, entendiendo este como el tipo de cambio medio de contado a dicha fecha, reconociéndose las diferencias tanto positivas como negativas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2) Partidas no monetarias.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo.

Cuando se reconocen directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, tal como las inversiones en instrumentos

de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como activos financieros mantenidos para negociar o en otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconoce en el resultado del ejercicio.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

1) Pasivos por impuesto diferido

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles.

2) Activos por impuestos diferido

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsidera los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3) Valoración de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

4) Gastos (ingresos) por impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscribirán en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartidas las que a continuación se indican:

- Si se relacionasen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

- Si hubiesen surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocerán con cargo o abono al fondo de comercio o como ajuste al exceso que suponga la participación de la entidad adquirente en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad adquirida, sobre el coste de la combinación.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas del Plan General Contable debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

4.6. Ingresos por ventas y prestación de servicios

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los impuestos y demás ingresos de derecho público que gravan las operaciones de venta de bienes y derechos y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido o los recargos a favor del Consorcio de Compensación de Seguros, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconoce ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

El epígrafe de Primas Devengadas de la cuenta de resultados recoge las primas netas emitidas en el ejercicio. Las primas se distribuyen por meses, por lo que la prima anual contabilizada en el epígrafe de primas concuerda con la prima devengada durante los meses naturales del ejercicio.

Las primas y recargos se contabilizan aplicando el criterio de devengo. Los gastos se contabilizan aplicando el criterio de devengo y prudencia valorativa.

Las comisiones y otros gastos de adquisición se registran en la cuenta de resultados en el ejercicio en el que se incurren.

Ingresos por ventas

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- 1) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la entidad, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- 2) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- 3) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- 4) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- 5) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción puede ser valorados con fiabilidad.

Arrendamientos

Por el contrato de arrendamiento el arrendador cede el derecho a utilizar un activo durante un tiempo al arrendatario a cambio de una serie de pagos o cuotas periódicas, con independencia de que el arrendatario esté obligado a prestar determinados servicios en relación con el mantenimiento del activo, según se haya estipulado en el contrato.

Los arrendamientos los realiza la Mutualidad como arrendador de los activos inmobiliarios que posee, tratándose en todos los casos de arrendamientos operativos, no financieros.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador, derivados de los contratos de arrendamiento se consideran como ingreso del ejercicio en que se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Corrección de asimetrías contables

En las siguientes operaciones de seguro:

- operaciones de seguro de vida que utilicen las técnicas de inmunización financiera previstas en la normativa reguladora de ordenación y supervisión de los seguros privados;
- operaciones de seguro que referencien su valor de rescate al valor de los activos a ellas asignados;
- operaciones de seguro que reconozcan participación en beneficios, siempre que exista una clara identificación de los activos a ella vinculados, en el importe reconocido a los tomadores; y,
- operaciones de seguros en las que el tomador asuma el riesgo de la inversión o asimilados.

Cuando los instrumentos financieros asignados a dichas operaciones se valoren, conforme a lo previsto en la norma de registro y valoración relativa a los instrumentos financieros por su valor razonable y sus cambios se registren en el patrimonio neto o en la cuenta de pérdidas y ganancias, para reflejar la imagen fiel del patrimonio neto y de los resultados de la entidad, deberá reconocerse simétricamente a través del patrimonio neto o de la cuenta de pérdidas y ganancias dicha variación, según corresponda, en:

1. la provisión de seguros de vida, cuando así lo exija la normativa aplicable de ordenación y supervisión de los seguros privados; o,
2. en una cuenta de pasivo, aunque su saldo sea negativo, por la variación de valor atribuible a los tomadores de seguros no registrada como provisión de seguros de vida.

La corrección de las asimetrías contables a las que se ha hecho referencia anteriormente, habrán de aplicarse de forma uniforme a los instrumentos financieros asignados a las distintas operaciones de seguros.

El criterio establecido en este apartado será también de aplicación a las asimetrías contables que pudieran derivarse del diferente criterio de reconocimiento de las diferencias de cambio de los instrumentos financieros y los compromisos derivados de contratos de seguros.

Cuando la entidad aplique la contabilidad de las coberturas a las provisiones de seguros de vida, conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros, a las variaciones de valor en el instrumento de cobertura reconocidas en resultados o en el patrimonio neto les será de aplicación, cuando proceda, el régimen de corrección de asimetrías contables al que se refieren los párrafos anteriores.

4.8. Provisiones y contingencias

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

4.9. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplican de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto en una partida de reserva salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de estos.

4.10. Reclasificación de gastos por destino.

La Mutualidad distribuye aquellos gastos inicialmente clasificados por naturaleza que, por su función, deben reclasificarse por destino de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos imputables a las prestaciones incluyen fundamentalmente, los gastos del personal dedicado a la gestión de siniestros.
- Los gastos de adquisición incluyen básicamente los del personal dedicado a dicha actividad, así como otros gastos vinculados a la misma.
- Los gastos de administración incluyen básicamente los del personal, servicios, amortización y gastos generales vinculados a la misma.

- Los gastos imputables a las inversiones incluyen fundamentalmente los gastos de gestión de las inversiones tanto internos como externos, comprendiendo en este último caso los honorarios, comisiones y corretajes devengados, los gastos del personal dedicado a dichas funciones y las dotaciones a las amortizaciones.
- Los otros gastos técnicos, son aquellos que, formando parte de la cuenta técnica, no pueden ser imputados en aplicaciones del criterio establecido a uno de los destinos anteriormente relacionados, fundamentalmente los gastos de dirección general.

4.11. Provisiones técnicas

Provisiones de seguro de vida

Son las provisiones que se han de constituir destinadas a recoger el valor actual de los compromisos futuros de la Mutualidad, incluyendo las participaciones en beneficios. El valor se calcula mediante técnicas actuariales de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento.

El sistema financiero actuarial utilizado para garantizar la solvencia dinámica de las prestaciones de supervivencia y de riesgo es el de capitalización individual, realizando las valoraciones con tablas de supervivencia y tipos de interés más adecuados a la evolución actual de la esperanza de vida y a la rentabilidad real de mercado.

Las bases técnicas de cálculo, según establece la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y el Reglamento que la desarrolla mediante Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR), más concretamente el artículo 119 relativo a las peculiaridades de las bases técnicas de los seguros de vida y la Disposición Adicional quinta referente al régimen de cálculo de las provisiones técnicas a efectos contables, han sido las siguientes:

- Para las pensiones a extinguir de aquellos mutualistas incorporados a la mutualidad con anterioridad a 1999, el interés técnico aplicado ha sido el 3,54% anual en régimen de capitalización compuesta.
- Para el nuevo sistema de capitalización se ha aplicado el tipo de interés vigente en el momento de reconocimiento de la pensión. Así, para las declaradas en 2024 se ha aplicado el 2,18% para aquellos mutualistas incorporados a la mutualidad con anterioridad a 1 de enero de 2016.
- La base biométrica utilizada en la ecuación financiero actuarial ha sido las tablas PER2020_Ind_1º orden, publicadas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras,

Provisiones para prestaciones vida

Incluyen el importe estimado o cierto de los siniestros reclamados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, deducidos los pagos a cuenta realizados. Estas estimaciones se han realizado en base al análisis individualizado de cada expediente en función de la información disponible al cierre del ejercicio.

No obstante, las provisiones no vencidas por prestaciones en forma de renta se incluyen en la provisión matemática.

4.12. Gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a satisfacer una indemnización a sus empleados cuando prescinden de sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido, y es comunicado al empleado.

El convenio colectivo aplicable a la Mutualidad establece en su artículo 62.2 la posibilidad de que el personal en plantilla a la entrada en vigor del convenio colectivo pudiera optar entre continuar con el incentivo económico por jubilación establecido en el artículo 61.1.B) del mismo, o bien incorporarse al seguro de aportación definida regulado en el artículo 62.1. Cumplidas por la Mutualidad las prevenciones previstas en el artículo 62.2 del convenio colectivo, a efectos de facilitar información al personal y respetar los plazos para la elección de la opción, la totalidad del personal en plantilla, a la entrada en vigor del convenio colectivo, manifestó de forma individual y expresa su decisión de acogerse al sistema de seguro de aportación definida previsto en el artículo 62 del convenio colectivo.

La instrumentalización del compromiso de seguro de aportación definida de los empleados de la Mutualidad se ha materializado mediante la externalización del mismo con una compañía de seguros.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Está constituido en su totalidad por aplicaciones informáticas. El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2024 y 2023 en estas cuentas ha sido el siguiente (en euros):

	Coste	Amortización	Neto
Saldo 31.12.22	531.267,08	(508.399,90)	22.867,18
- Adiciones/ Dotaciones	-	(5.625,94)	(5.625,94)
- Bajas	-	-	-
Saldo 31.12.23	531.267,08	(514.025,84)	17.241,24
- Adiciones/ Dotaciones	-	(1.999,38)	(1.999,38)
- Bajas / Regularizaciones	-	5.027,94	5.027,94
Saldo 31.12.22	531.267,08	(510.997,28)	20.269,80

La amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los elementos, mediante un porcentaje del 25% anual.

El coste del Inmovilizado Intangible totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente (en euros):

Inmovilizado intangible totalmente amortizado	2024	2023
- Aplicaciones Informáticas	527.242,54	527.242,54
Total	527.242,54	527.242,54

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2023 y 2024 ha sido el siguiente (en euros):

	Terreno y construcción	Mobiliario y Enseres	Instalaciones	Equipos Informáticos	Otro inmovilizado material	Inmovilizado material en curso	Total
Coste							
Saldo 31.12.22	2.828.998,25	109.079,97	220.466,88	179.367,36	4.895,49	293.030,64	3.635.838,59
- Adiciones	-	-	-	12.994,65	-	5.330,00	18.324,65
- Bajas / Traspasos	-	-	-	-	-	-	-
Saldo 31.12.23	2.828.998,25	109.079,97	220.466,88	192.362,01	4.895,49	298.360,64	3.654.163,24
- Adiciones	-	-	-	8.677,41	-	-	8.677,41
- Bajas	-	(43.303,19)	-	(2.044,29)	-	-	(45.347,48)
Saldo 31.12.24	2.828.998,25	65.776,78	220.466,88	198.995,13	4.895,49	298.360,64	3.617.493,17
Amortización							
Saldo 31.12.22	(367.972,90)	(101.131,78)	(212.906,56)	(139.766,80)	(1.273,05)	-	(823.051,09)
- Dotaciones	(19.161,72)	(1.108,40)	(2.523,31)	(15.454,93)	(366,31)	-	(38.614,67)
- Regularizaciones	-	165,80	-	-	-	-	165,80
Saldo 31.12.23	(387.134,62)	(102.074,38)	(215.429,87)	(155.221,73)	(1.639,36)	-	(861.499,96)
- Dotaciones	(19.161,72)	(858,60)	(2.221,79)	(16.330,30)	(480,49)	-	(39.052,90)
- Regularizaciones	-	43.403,19	-	-	-	-	43.403,19
Saldo 31.12.24	(406.296,34)	(59.629,79)	(217.651,66)	(171.552,03)	(2.119,85)	-	(857.249,67)
Deterioro							
Saldo 31.12.22	(294.962,21)	-	-	-	-	-	(294.962,21)
- Bajas	-	-	-	-	-	-	-
- Traspasos	-	-	-	-	-	-	-
Saldo 31.12.23	(294.962,21)	-	-	-	-	-	(294.962,21)
- Bajas	-	-	-	-	-	-	-
- Traspasos	-	-	-	-	-	-	-
Saldo 31.12.24	(294.962,21)	-	-	-	-	-	(294.962,21)
Total NETO 31.12.24	2.127.739,70	6.146,99	2.815,22	27.443,10	2.775,64	298.360,64	2.465.281,29

Las amortizaciones se calculan por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los activos mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales:

	%
- Construcciones	2%
- Mobiliario y enseres	10%
- Equipos informáticos	20%
- Instalaciones	10%

En los edificios y construcciones se aplica un porcentaje anual del 2% para el inmovilizado de nueva construcción y del 3% para el antiguo.

No existen inversiones en inmovilizado material adquiridas a entidades del grupo o asociadas, ni situadas fuera del territorio español.

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto directamente a la explotación, a excepción del inmovilizado en curso que corresponde básicamente a trabajos de urbanización en terrenos destinados a su venta.

La Mutualidad tiene contratadas pólizas de seguro con terceros para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

El coste del Inmovilizado Material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente (en euros):

Inmovilizado Material totalmente amortizado	2024	2023
Mobiliario	54.952,18	98.255,37
Instalaciones	212.780,66	195.707,71
Equipos informáticos	169.464,51	102.579,19
Otro inmovilizado material	3.646,38	1.244,05
Total	440.843,73	397.786,32

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Este epígrafe recoge los terrenos, edificios y otras construcciones propiedad de la Mutualidad. Su movimiento durante los ejercicios 2004 y 2023 ha sido el siguiente (en euros):

	Terrenos	Construcciones	Deterioro valor inmovilizado	Amortización	Neto
Saldo 31.12.22	36.033.835,70	26.903.642,72	(14.613.076,97)	(9.297.585,08)	39.026.816,37
* Adiciones/ Dotaciones	-	128.656,10	(4.823,74)	(536.504,63)	(412.672,27)
* Bajas	-	-	305.323,17	-	305.323,17
Saldo 31.12.23	36.033.835,70	27.032.298,82	(14.312.577,54)	(9.834.089,71)	38.919.467,27
* Adiciones/ Dotaciones	-	25.279,35	(669.254,67)	(538.762,65)	(1.182.737,97)
* Bajas	-	-	457.521,19	-	457.521,19
Saldo 31.12.24	36.033.835,70	27.057.578,17	(14.524.311,02)	(10.372.852,36)	38.194.250,49

Para el desarrollo del APR 09.05 del PGOU de Madrid, se constituyó durante el ejercicio 2008 una Junta de Compensación en la que participa la Mutualidad.

En noviembre de 2016 se firmó un compromiso de compraventa sobre los terrenos de Cáceres por un millón de euros sujeto al cumplimiento de determinadas estipulaciones relativas fundamentalmente a la tramitación de la licencia, comercialización de las futuras viviendas y consecución de la financiación por parte del comprador y la demolición de las edificaciones existentes por parte de la Mutualidad. Ante la imposibilidad de cumplir los plazos previstos para la formalización de la escritura de compraventa, se ha firmado la prórroga del compromiso fijando un plazo de doce meses adicionales, hasta el 18 de diciembre de 2018, con prórrogas tácitas y sucesivas de seis meses. En mayo de 2017, el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres inició un expediente de reversión sobre los terrenos presentándose durante el ejercicio 2018 la Modificación estructural del vigente Plan General Municipal, dándose respuesta al requerimiento planteado por los técnicos municipales. A la fecha de formulación de estas cuentas, no se ha obtenido respuesta sobre dicho asunto. Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se ha producido ninguna pérdida por deterioro de dichos terrenos.

Mutualidad de previsión social de la Policía

INFORME ANUAL 2024



Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias ningún beneficio o pérdida procedente de la venta de ningún inmueble.

El detalle de las inversiones inmobiliarias según su destino es el siguiente:

	Valor contable 31.12.24	Valor contable 31.12.23
Inmuebles en alquiler	33.665.949,04	33.717.577,23
APR 09.05	1.022.744,09	1.027.078,01
Otros terrenos	3.505.557,36	4.174.812,03
Total	38.194.250,49	38.919.467,27

Los ingresos provenientes de las inversiones inmobiliarias, así como los gastos para su explotación en el ejercicio 2024 se detallan a continuación:

INMUEBLES	INGRESOS	GASTOS
Edificio Ferrocarril	206.368,18	99.449,97
Viviendas Madrid (Dehesa La Villa)	44.467,76	17.448,57
Locales Madrid (Dehesa La Villa)	22.761,37	16.180,93
APR-05 (Dehesa La Villa)	-	21.758,15
Viviendas Cáceres	-	14.263,72
Núñez de Balboa	329.435,14	179.906,14
Residencia Alcalá de Henares	632.268,36	212.578,07
Residencia y Garajes Juan Austria	1.299.650,13	281.403,76
Viviendas Chiclana	84.459,46	58.403,69
ROSAM	-	-
CÓRDOBA	-	-
TOTAL	2.619.410,39	901.393,00

Los ingresos provenientes de las inversiones inmobiliarias, así como los gastos para su explotación en el ejercicio 2023 se detallan a continuación:

INMUEBLES	INGRESOS	GASTOS
Edificio Ferrocarril	199.691,08	101.102,43
Viviendas Madrid (Dehesa La Villa)	31.498,52	21.532,45
Locales Madrid (Dehesa La Villa)	22.098,41	15.228,42
APR-05 (Dehesa La Villa)	-	14.658,63
Viviendas Cáceres	-	8.745,66
Núñez de Balboa	336.856,92	190.095,11
Residencia Alcalá de Henares	613.501,68	213.649,58
Residencia y Garajes Juan Austria	1.260.726,67	284.209,40
Viviendas Chiclana	76.274,53	51.431,58
ROSAM	-	2.000,00
CÓRDOBA	-	-
Total	2.540.647,83	902.653,25

La Mutualidad tiene contratos de arrendamiento vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 sobre algunas de sus inversiones inmobiliarias. Las condiciones de dichos contratos difieren en número de años y características del alquiler. El importe de los ingresos reconocidos en la cuenta de resultados por arrendamientos operativos asciende a los indicados, 2.619.410,38 euros en 2024, y a 2.540.647,80 euros en 2023.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Activos financieros

El detalle de las inversiones financieras de la Mutualidad se muestra a continuación:

	2024	2023
Activos financieros mantenidos para negociar	3.072.516,76	3.935.160,04
Activos financieros disponibles para la venta	109.137.979,23	108.213.873,76
Participaciones en empresas del grupo	-	-
Préstamos y Partidas a cobrar (Valores representativos de deuda)	5.929.999,70	4.361.392,16
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	3.616.058,09	4.028.565,39
Total	121.756.553,78	120.538.991,35

Descripción	31/12/2024	31/12/2023	DIVISA
ABENGOA CLASE A	0,00	0,00	EUR
ABENGOA CLASE B	0,00	0,00	EUR
ALLIANZ	0,00	241.950,00	EUR
ANHEUSER-BUSCH INBEV SA/NV	72.375,00	87.630,00	EUR
ARCELORMITTAL	156.590,00	179.655,00	EUR
BAYER AG	137.129,40	134.520,00	EUR
BEFESA	31.409,88	53.257,60	EUR
CELLNEX	378.324,00	442.184,00	EUR
DANONE	227.920,00	205.380,00	EUR
ENDESA	207.700,00	184.600,00	EUR
ENGIE	168.410,00	175.098,00	EUR
ERICSSON	156.858,64	113.328,84	SEK
EUROAPI	247,68	492,78	EUR
FLUIDRA	0,00	311.025,00	EUR
IAG (INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES)	464.512,00	227.968,00	EUR
KERING	123.413,50	206.682,00	EUR
NOKIA	131.654,60	94.001,60	EUR
SANOFI	0,00	107.712,00	EUR
SANTANDER	312.515,00	264.565,00	EUR
SGL GY	20.000,00	32.550,00	EUR
SHELL (ANTES ROYAL DUTCH SHELL)	108.414,00	226.480,00	EUR
TALGO	198.004,80	258.702,70	EUR
TELECOM ITALIA SPA	54.252,00	64.724,00	EUR
TELEFONICA	103.149,40	92.590,80	EUR
UNICAJA	0,00	35.600,00	EUR
WISDOMTREE NATURAL GAS 2X DAI	0,72	1,73	USD
Total Instrumentos de Patrimonio	3.052.880,62	3.740.699,05	
CAIXACAT 6 26	19.636,14	194.460,99	
<u>Cobertura cartera renta variable</u>	-	-	
<u>Garantías de Contratos Futuros</u>	-	-	
<u>Movimiento total de futuros Euros</u>	-	-	
Total derivados	19.636,14	194.460,99	
TOTAL CARTERA DE NEGOCIACIÓN	3.072.516,76	3.935.160,04	

Mutualidad de previsión social de la Policía
INFORME ANUAL 2024



Descripción	31/12/2024	31/12/2023	Divisa	Vto.
AARB 4,50% 07/25/25	603.024,00	601.824,00	EUR	2025
AARB 5,875% 05/29/26	614.382,00	0,00	EUR	2026
ABG ABE 2 1,50% 26/04/2024	0,00	7.136,28	EUR	2024
ABG ABE 2 1,50% 26/04/2024	0,00	472,79	EUR	2024
ACAFA 0,50% 06/24/24	0,00	984.190,00	EUR	2024
ACAFA FLOAT 10/12/26	1.008.090,00	1.008.780,00	EUR	2026
ACCIONA 0,44% 27/06/2024	0,00	984.100,00	EUR	2024
ACEIM 15/07/2024	0,00	496.170,00	EUR	2024
ACP SECONDARIES 4, FCR	1.035.576,53	992.703,05	EUR	
ACS 1,375% 17/06/2025	692.916,00	676.424,00	EUR	2025
ADIFAL 1,875% 28/01/2025	999.410,00	983.860,00	EUR	2025
ADXSM 4,20% 18/12/2027	457.380,00	364.665,00	EUR	2027
ALMA EUROPEAN SENIOR SECURED LOANS C2	511.092,14	0,00	EUR	
ALTAMAR GLOBAL SECONDARIES IX, FCR	441.651,94	528.916,09	EUR	
ARAGON 8,25% 17/01/2027	1.663.140,00	1.728.225,00	EUR	2027
ARCALIA PRIVATE EQUITY	99.170,00	140.602,91	EUR	
ARCELORMITTAL 2,25% 17/01/2024	0,00	499.575,00	EUR	2028
ASSGEN 4,125% 04/05/2026	1.015.000,00	1.012.560,00	EUR	2026
AYTCED 4,75% 25/05/2027	4.292.823,00	4.325.705,00	EUR	2027
AZVALOR INTERNACIONAL FI	1.399.420,41	1.410.861,42	EUR	
BAC FLOAT 22/09/2026	1.005.460,00	1.004.780,00	EUR	2026
BACA 0 31/12/2031	1.808.980,00	1.833.160,00	EUR	2031
BANCA MARCH 3,373% 11/28/28	1.493.850,00	0,00	EUR	2028
BANCA MARCH FLOAT 17/11/2025	0,00	988.910,00	EUR	2025
BASQUE 1,75% 16/03/2026	992.540,00	977.430,00	EUR	2026
BCJAF 9 A2 25/09/2043	701.881,46	724.203,03	EUR	2043
BESTINVER FCR U 99	1.890.995,34	1.667.376,67	EUR	
BGTB 0 01/09/25	1.999.120,00	0,00	EUR	2025
BOSCALT EUROPEAN INVESTMENTS FCR-CLASE B	593.400,33	670.440,76	EUR	
BOTS 0 01/31/24	0,00	997.190,00	EUR	2024
BOTS 0 01/31/25	1.995.620,00	0,00	EUR	2025
BOTS 0 03/28/24	0,00	1.982.960,00	EUR	2024
BOTS 0 03/31/25	1.987.520,00	0,00	EUR	2025
BRIGHT FOOD 1,375% 19/06/2024	0,00	984.480,00	EUR	2024
BTF 0 01/17/24	0,00	998.610,00	EUR	2024
BTF 0 13/03/2024	0,00	1.986.060,00	EUR	2024
BTP TF 2% 01/02/2028	985.190,00	967.350,00	EUR	2028
BTPS 0 01/30/24	0,00	997.270,00	EUR	2024
BTPS 0,95% 15/09/2027	4.806.150,00	4.675.750,00	EUR	2027
BULENR 3,50% 28/06/2025	695.079,00	678.867,00	EUR	2025
CAIXACAT 13/10/2026	1.849.843,86	1.609.539,01	EUR	2026
CEPSA 2,25% 13/02/2026	992.530,00	975.970,00	EUR	2026
CEZCP 4,125% 09/05/31	1.018.350,00	0,00	EUR	2031
CLNXSM FLOAT 03/08/2027	510.220,00	499.215,00	EUR	2027
CNGEST 1,68% 26/02/2025	1.895.250,00	1.861.677,00	EUR	2025
COBAS INTERNACIONAL	1.151.123,16	939.854,32	EUR	
COFCHD 4,125% 27/03/2024	0,00	2.297.723,00	EUR	2024
COM MADRID 2,875% 21/05/2024	0,00	1.000.250,00	EUR	2024
CONGLO 2,75% 01/01/2026	692.678,00	671.622,00	EUR	2026
DPAM INB EQ NGS	1.079.502,75	886.235,83	EUR	
DPAM INBEESCS	525.754,60	504.681,39	EUR	
DPAM INVEST B RE ESTATE EUROPE	93.083,93	94.906,33	EUR	
DPAM L - BONDS EMERGING	631.427,91	613.154,94	EUR	
DUNAS AVIATION I FCR	543.885,60	485.458,99	EUR	



EDF 1% 13/10/2026	969.920,00	948.090,00	EUR	2026
EIB 0 18/09/2031	2.520.000,00	2.514.000,00	EUR	2031
EMBARCADERO	1.050.658,65	756.386,88	EUR	
EMERALD FUND SCA SICAV-FIS	2.174.886,50	2.174.891,77	EUR	
ENAPHO 2,045% 09/10/2028	932.700,00	835.570,00	EUR	2028
EPEN 6,651% 11/13/28	754.537,00	0,00	EUR	2028
ESM TBILL 21/03/2024	0,00	991.870,00	EUR	2024
ESMTB 0 01/23/25	1.996.900,00	0,00	EUR	2025
ESMTB 0 02/06/25	1.994.800,00	0,00	EUR	2025
ESMTB 0 03/20/25	1.988.520,00	0,00	EUR	2025
EUB 0 04/05/24	0,00	990.480,00	EUR	2024
FORD FLOAT 01/12/2024	0,00	1.003.040,00	EUR	2024
GASSM 1,25% 15/01/2026	985.240,00	959.390,00	EUR	2026
GAZ 1,50% 17/02/2027	602.870,00	622.250,00	EUR	2027
GED IBERIAN PRIVATE EQUITY V ESPAÑA FCR	308.724,00	223.003,00	EUR	
GLJGR 5,125% 01/04/29	504.720,00	0,00	EUR	2029
GLJGR 5,75% 07/06/29	620.112,00	0,00	EUR	2029
GRFSM 1,625% 15/02/2025	0,00	587.664,00	EUR	2025
GS 0% 22/10/2025	994.160,00	985.150,00	EUR	2025
HAOHUA 1,125% 22/09/2024	0,00	973.390,00	EUR	2024
HCOB FLOAT 12/05/2025	603.870,00	0,00	EUR	2025
HIPO HIPO 11 A2 15/01/2050	554.090,93	735.381,14	EUR	2050
IAGLN 1,50% 04/07/2027	1.928.380,00	1.861.860,00	EUR	2027
ICG TOTAL CREDIT FUND	1.300.620,55	1.183.161,43	EUR	
INDOSUEZ ALTERNATIVES INVESTMENTS	782.337,03	841.919,97	EUR	
INDOSUEZ FUNDS EUROPE OPPORTUNITIES	782.050,37	769.071,43	EUR	
INEOS FINANCE 2,875% 01/05/2026	695.926,00	682.871,00	EUR	2026
INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE II, FCR	724.310,00	587.085,00	EUR	
INVEREADY VENTURE FINANCE III, F.C.	607.840,00	738.795,00	EUR	
ITALY 1,25% 17/02/2026	1.392.288,00	1.257.491,62	EUR	2026
JUNT CAST Y LEON 4% 30/04/2024	0,00	999.640,00	EUR	2024
LANBNN 6,375% 03/12/27	636.444,00	0,00	EUR	2027
LBOLD 5,625% 02/02/2026	613.962,00	0,00	EUR	2026
LHAGR 0,25% 06/09/2024	0,00	974.560,00	EUR	2024
LUMINO 7,25% 01/16/2026	600.804,00	0,00	EUR	2026
MAXAMC 7,50% 12/04/26	541.680,00	504.060,00	EUR	2026
MYLAN 2,25% 22/11/2024	0,00	491.635,00	EUR	2024
NLMKRU 1,45% 02/06/2026	684.920,00	700.890,00	EUR	2026
OTPHB FLOAT 10/05/27	623.958,00	0,00	EUR	2027
PANDAAGRIC&WATE A EUR	161.373,29	145.869,35	EUR	
PGB 5,65% 15/02/2024	0,00	1.002.600,00	EUR	2024
PPFTL 3,125% 27/03/2026	695.926,00	688.289,00	EUR	2026
QEP MUTUAL PRIVATE EQUITY PROGRAM I, FCR	285.146,74	343.201,00	EUR	
QEP MUTUAL PRIVATE EQUITY PROGRAM II, FC	381.918,78	423.340,00	EUR	
R4 MEGATENDENCIAS TECNOLOGIA I FI	329.425,69	260.902,97	EUR	
R4 PEGASUS	569.086,89	543.357,72	EUR	
RDSALN 0,50% 11/05/2024	0,00	494.165,00	EUR	2024
RENAU 1,75% 10/04/2026	982.280,00	961.710,00	EUR	2026
RENTA 4	1.608.175,00	1.312.270,80	EUR	
REPHUN 0,50% 18/11/2030	1.496.502,00	1.416.060,00	EUR	2030
RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES GLOBAL	586.025,51	588.242,87	EUR	
RFTB 0 02/13/25	1.993.700,00	0,00	EUR	2025
RFTB 0 03/13/24	0,00	1.986.040,00	EUR	2024
RHIPO 8 B 19/01/2044	280.435,74	285.758,60		2044

Mutualidad de previsión social de la Policía

INFORME ANUAL 2024



ROMANI 2,375% 19/04/2027	485.375,00	472.275,00	EUR	2027
ROMANI 5,50% 09/18/28	518.320,00	0,00	EUR	2028
ROMANIA 2% 08/12/2026	968.750,00	941.020,00	EUR	2026
ROMGAZ 4,75% 10/07/29	807.920,00	0,00	EUR	2029
SACYR 6,30% 23/03/2026	1.019.480,00	407.216,00	EUR	2026
SANCUS GREEN INVESTMENTS II, S.C.R.	1.483.200,00	465.600,00	EUR	
SANTAN 0,30% 04/10/2026	1.918.240,00	1.859.660,00	EUR	2026
SANTANDER PRIVATE DEBT I	1.453.370,32	1.437.802,10	EUR	
SCYRSM 5,80% 04/02/27	508.170,00	0,00	EUR	2027
SHIPO 2-A 18/01/2049	123.529,95	195.141,01		2049
SPGB 1,60% 30/04/2025	1.993.180,00	1.964.640,00		2025
SPGB 2,15% 31/10/2025	2.146.646,00	2.129.188,00		2025
SPGB 3,80% 30/04/2024	0,00	2.000.040,00		2024
SPGBEI 1,80% 30/11/2024	0,00	1.240.029,80		2024
TAGST 1,949% 12/05/2025	27.942,70	196.711,92		2025
TATRA BANKA AS 5.952% 17/02/2026	601.572,00	609.348,00		2026
TDAl 3 B 28/12/2043	0,00	337.779,80		2043
TRIOD 4,875% 09/12/29	701.673,00	0,00		2029
UBS FLOAT 01/16/26	1.200.468,00	1.202.388,00		2026
USB FLOAT 05/21/28	598.566,00	0,00		2028
VALUE TREE BEST EQUITIES	1.309.634,63	1.268.558,80		
VGPBB 1,625% 17/01/2027	966.830,00	880.620,00		2027
VW FLOAT 06/10/27	701.435,00	0,00		2027
WENDEL 2,50% 09/02/2027	1.988.940,00	1.938.500,00		2027
DISPONIBLE PARA LA VENTA	109.137.979,23	108.213.818,79		
CUPONES A COBRAR		54,97		
TOTAL DISPONIBLE PARA LA VENTA	109.137.979,23	108.213.873,76		

Descripción	31/12/2024	31/12/2023	Divisa	Vencimiento
PAGARÉ AEDAS HOMES 19/04/2024	-	393.556,99	EUR	2024
PAGARÉ AGOTZAINA 27/03/2024	-	394.565,82	EUR	2024
PAGARÉ ATLÁNTICA 05/03/2024	-	396.371,42	EUR	2024
PAGARÉ CORP CUNEXT 19/01/2024	-	398.810,14	EUR	2024
PAGARÉ GARCIA MUNTE ENERGIA 22/01/2024	-	398.629,42	EUR	2024
PAGARÉ LA SIRENA 18/03/2024	-	394.775,24	EUR	2024
PAGARÉ MAS MOVIL 15/01/2024	-	399.121,21	EUR	2024
PAGARÉ NEXUS 27/03/2024	-	394.584,33	EUR	2024
PAGARÉ SACYR 15/02/2024	-	397.558,49	EUR	2024
PAGARÉ TSK 22/02/2024	-	396.830,95	EUR	2024
PAGARÉ TUBACEX 29/02/2024	-	396.588,15	EUR	2024
PAGARÉ AGOTZAINA 24/06/2025	391.778,05	-	EUR	2025
PAGARÉ AMPER 23/01/2025	398.342,57	-	EUR	2025
PAGARÉ ARQUIMEA 20/06/2025	390.316,07	-	EUR	2025
PAGARÉ AVATEL 21/02/2025	396.913,54	-	EUR	2025
PAGARÉ COREN 12/03/2025	396.961,08	-	EUR	2025
PAGARÉ CORP CUNEXT 16/04/2025	393.801,16	-	EUR	2025
PAGARÉ EROSKI 20/03/2025	395.663,54	-	EUR	2025
PAGARÉ GARCIA MUNTE ENERGIA 10/02/2025	397.844,16	-	EUR	2025
PAGARÉ GREENALIA 30/05/2025	391.963,98	-	EUR	2025
PAGARÉ LA SIRENA 14/04/2025	394.165,66	-	EUR	2025
PAGARÉ NEXUS 06/03/2025	396.356,73	-	EUR	2025
PAGARÉ ONTIME 15/01/2025	399.117,17	-	EUR	2025

Mutualidad de previsión social de la Policía

INFORME ANUAL 2024



PAGARÉ THE NIMO'S HOLDING, S.L. 02/18/25	397.285,22	-	EUR	2025
PAGARÉ TSK 20/06/2025	391.782,58	-	EUR	2025
PAGARÉ TUBACEX 28/02/2025	397.708,19	-	EUR	2025

Préstamos y Partidas a Cobrar
(Valores Representativos de Deuda) **5.929.999,70 4.361.392,16**

Descripción	31/12/2024	31/12/2023	Divisa	Vencimiento
REPO BANCA MARCH	1.601.277,67	2.000.000,00	EUR	2024
RUSSIA 2,875% 04/12/2025	2.014.780,42	2.028.565,39	EUR	2025
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	3.616.058,09	4.028.565,39		

El desglose por años de vencimiento de los valores representativos de deuda, clasificados como activos financieros disponibles para la venta, como préstamos y partidas a cobrar y como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, propiedad de la Mutualidad es el siguiente:

En el ejercicio 2024

	2025	2026	2027	2028	2029	Posteriores	Total
Act. Financ. disp. para venta	24.607.657,70	22.041.979,86	20.172.115,00	5.283.163,00	2.634.425,00	8.503.770,08	83.243.110,64
Invs. manten. hasta el vto.	3.616.058,09	-	-	-	-	-	3.616.058,09
Préstamos y partidas a cobrar	5.929.999,70	-	-	-	-	-	5.929.999,70
Total Val. Repres. de Deuda	34.153.715,49	22.041.979,86	20.172.115,00	5.283.163,00	2.634.425,00	8.503.770,08	92.789.168,43

Año 2023:

	2024	2025	2026	2027	2028	Posteriores	Total
Act. Financ. disp. para venta	27.636.676,87	11.654.915,92	18.983.104,63	17.369.065,00	1.802.920,00	8.177.356,58	85.351.039,00
Invs. manten. hasta el vto.	2.000.000,00	2.028.565,39	-	-	-	-	4.028.565,39
Préstamos y partidas a cobrar	4.361.392,16	-	-	-	-	-	4.361.392,16
Total Val. Repres. de Deuda	33.725.069,03	13.683.481,31	18.983.104,63	17.369.065,00	1.802.920,00	8.177.356,58	93.740.996,55

8.2. Préstamos y partidas a cobrar

El desglose del epígrafe préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	2024	2023
Valores representativos de deuda (ver Nota 8.1.)	5.929.999,70	4.361.392,16
Anticipos sobre pólizas	2.077.008,82	2.148.569,18
Créditos por operaciones de seguro directo	173,00	293,15
Otros créditos	111.997,65	148.121,91
Total	8.119.179,17	6.658.376,40

El desglose de "Otros Créditos" es el que se muestra a continuación:

	2024	2023
- Otros deudores	256.016,44	291.291,61
- Deterioro valor créditos	(144.018,79)	(143.169,70)
TOTAL	111.997,65	148.121,91

En el ejercicio 2015 se recogió el deterioro estimado del cien por cien del crédito que se ostentaba contra el Banco de Madrid, actualmente en liquidación, por importe de 709.373,28 euros. Durante el 2016 se cobraron 354.686,64 euros, en el 2018 se cobraron 175.768,21 euros, en el año 2019 un importe de 49.656,13 euros, y en el año 2020 un importe de 35.468,66 euros manteniéndose una provisión de 93.793,64 euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por el resto pendiente.

8.3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

8.3.1. Información cualitativa

Seguidamente se realiza una descripción de los riesgos financieros en que incurre la Mutualidad como consecuencia de su actividad, así como los procesos de control y gestión de los mismos.

• **Riesgo de mercado.** - Es aquel que surge por la exposición del valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros a variaciones en las condiciones de mercado. Comprende tres tipos de riesgo:

- **Riesgo de Precio.**- Aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado (excepto los que sean como consecuencia del riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés) motivados por factores específicos que afectan al propio instrumento o a su emisor, o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.
- **Riesgo de Tipo de Interés.**- Aquél que surge como consecuencia de cambios en los tipos de interés de mercado que afectan al valor de un instrumento financiero. La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, con mayor sensibilidad a medida que las duraciones son más largas.
- **Riesgo de Tipo de Cambio.**- Aquél que surge por las variaciones en el tipo de cambio de las diferentes divisas respecto a la moneda funcional.
- **Riesgo de valor de las Inversiones Inmobiliarias.**- Riesgo de fluctuación de los precios del mercado inmobiliario. La Mutualidad encarga con carácter periódico informes a terceros independientes que contemplen el valor de mercado de la inversión.

• **Riesgo de Crédito.** Riesgo derivado del incumplimiento de una de las partes del instrumento financiero de sus obligaciones contractuales que pudiera causar una pérdida financiera a la otra parte. La Mutualidad realiza un seguimiento exhaustivo de este tipo de riesgo, informándose de las calificaciones crediticias y noticias relevantes acerca de las empresas y entidades de las que posee activos financieros.

• **Riesgo de Liquidez.** Es el riesgo que contempla las dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a los pasivos financieros por no contar con efectivo suficiente o tener que vender activos para hacer frente a obligaciones que pudieran conllevar una pérdida. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de efectivo y activos líquidos equivalentes era de 10.909.354,22 euros (14.610.395,86 euros en 2023).

El control de estos riesgos requiere su identificación, medición, cuantificación y seguimiento, para lo que la Mutualidad cuenta con medios organizativos, materiales y humanos suficientes, capaces de desarrollar un sistema adecuado de control interno y de seguimiento de riesgos.

8.3.2. Información cuantitativa

Dispersión del riesgo:

Distribución por Divisas de las Inversiones Financieras:

EUR	98,80%
USD	1,08%
SEK	0,12%

Apenas un 1,20% de la cartera, tiene riesgo de divisa.

La cartera de activos financieros está compuesta por 120 emisores diferentes. Ninguno excede del 5% de las provisiones técnicas.

La inversión en renta fija supone el 61,37% de las provisiones técnicas, mientras que la inversión en renta variable y en fondos de inversión suponen el 3,07% y 15,97% de las mismas.

1.- Cartera de Renta Fija

A) Límites:

En cuanto a límites y activos financieros, se observarán las disposiciones del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Cada posición individual no podrá superar el 5% de la emisión, y si lo hiciera en algún momento, que el total de este tipo de activos no supere el 10% de las inversiones financieras, excepto autorización expresa del Consejo de Gobierno o la Comisión Ejecutiva y el Comité de Inversiones.

Excepcionalmente podrán realizarse inversiones en bonos con calidad crediticia inferior a BBB, si así lo aprueba el Consejo de Gobierno o la Comisión Ejecutiva y el Comité de Inversiones, previo informe favorable y motivado.

2.- Cartera de Renta Variable

Límites: Las inversiones en renta variable no podrán superar el 20% del total de las inversiones financieras de la Mutualidad.

El límite de cada posición individual no podrá superar el 2% de las Provisiones Técnicas contables, salvo cuando se trate de títulos de sociedades pertenecientes a un mismo grupo que será del 3% para todas ellas.

3.- Inversión en Instituciones de Inversión Colectiva y Capital Riesgo

Límites: La inversión en fondos de inversión y fondos de capital riesgo tendrá como tope máximo el 20% de las inversiones financieras.

La posición individual en una IIC y fondos de capital riesgo no superará el 2% de las provisiones técnicas contables.

4.- Derivados

Se podrán mantener posiciones en la medida que contribuyan a reducir los riesgos de la inversión o sean de utilidad para la gestión eficaz de la cartera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.1.e) del ROSSP.

Las contrapartidas deberán tener una calificación mínima de BBB según criterios de Solvencia II contenidos en el artículo 4 del RD 2015/35.

i) Derivados de inversión:

Cada posición nominal – no efectiva - individual en derivados no podrá superar los siguientes porcentajes de las Provisiones Técnicas contables:

Renta Variable

- De un valor individual, el 1%
- De un índice, el 5%

Renta Fija

- De un valor individual, el 3%
- De un índice, el 10%

Cada posición global no podrá superar los siguientes porcentajes de las Provisiones Técnicas contables:

- Renta Variable, el 10%
- Renta Fija, el 10%
- Tipos de Interés, el 10%

En ningún caso la suma total del valor de los activos subyacentes de los derivados superará el 10% de las Provisiones Técnicas contables.

ii) Derivados de cobertura:

La cobertura de la cartera mediante derivados no excederá del 50% de las Provisiones Técnicas contables.

5.- Activos estructurados

Se podrá invertir, de media, un 10% del total de la renta fija en productos estructurados.

La adquisición de productos estructurados no negociables requerirá el acuerdo expreso del Consejo de Gobierno o la Comisión Ejecutiva y el Comité de Inversiones.

6.- Otros límites

La posición global por emisor (renta fija, renta variable, estructurados, etc...) deberá computar como máximo el 3% de las Provisiones Técnicas contables a excepción de la deuda pública que según normativa de Solvencia II no consume capital.

El total de las inversiones en divisa distinta al Euro, no podrá superar el límite del 5% de las Provisiones Técnicas contables. Las posiciones individuales por emisor de este tipo de activos no podrán superar el límite del 2% de las Provisiones Técnicas contables.

La inversión en otros activos no especificados en la Política de Inversiones o por importes superiores a los recogidos en la misma deberán contar con la aprobación expresa del Consejo de Gobierno o del Comité de Inversiones.

8.3.3. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto.

A continuación, se detalla información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto de los instrumentos financieros correspondiente al ejercicio 2024

	Euros			
	Ganancias o pérdidas netas	Ingresos o gastos financieros	Deterioro	
			Ganancias por reversión	Pérdidas registradas
Activos financieros -				
Renta variable e IIC's	211.403,15	425.181,54	-	-
Renta fija	-27.050,63	2.837.304,96	-	-
Otros activos	-62.573,62	410.687,59	-	-
Diferencias cambio	-	-2.138,33	-	-
Gastos de gestión de inversiones	-	-227.725,77	-	-
	<u>121.778,90</u>	<u>3.443.309,99</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

A continuación, se detalla información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto de los instrumentos financieros correspondiente al ejercicio 2023

	Euros			
	Ganancias o pérdidas netas	Ingresos o gastos financieros	Deterioro	
			Ganancias por reversión	Pérdidas registradas
Activos financieros -				
Renta variable e IIC's	763.088,42	481.774,47	-	-
Renta fija	-25.598,95	2.628.552,11	-	-
Otros activos	-228.804,27	213.854,68	-	-
Diferencias cambio	-	13.393,63	-	-
Gastos de gestión de inversiones	-	-215.273,51	-	-
	<u>508.685,20</u>	<u>3.122.301,38</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

8.3.4. Pasivos financieros

La composición "Débitos y partidas a pagar" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Deudas con asegurados	7.848,75	7.603,75
Hacienda Pública Acreedora por retenciones	105.857,00	132.939,20
Hacienda Pública Acreedora por IVA	43.977,89	85.792,93
Organismos de la Seguridad Social	17.476,22	20.470,68
Otras deudas	270.353,68	222.866,35
TOTAL	445.513,54	469.672,91

Mutualidad de previsión social de la Policía

INFORME ANUAL 2024



El desglose de la partida otras deudas, que figura en el cuadro anterior es el siguiente:

	2024	2023
Fianzas a largo plazo	143.442,88	143.242,88
Otros acreedores	126.910,80	79.623,47
TOTAL	270.353,68	222.866,35

8.4. Activos y Pasivos por impuesto diferido

El detalle de la composición de esta partida al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	(5.338.418,03)	(5.036.687,96)
Activos por diferencias temporarias imponibles	1.324.169,92	1.395.128,91
TOTAL	(4.014.248,11)	(3.641.559,05)

Ambas partidas surgen para recoger el posible efecto impositivo de partidas imputadas directamente al patrimonio neto, sin pasar todavía por la cuenta de pérdidas y ganancias, como son la reserva de revalorización de inmuebles y los ajustes por cambio de valor y han sido calculadas aplicando el tipo del 25% sobre el importe bruto de las mismas. Su movimiento se detalla en la nota 12.

8.5. Otra información a incluir en la Memoria

El valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros se determina mayoritariamente tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos. Únicamente en aquellos instrumentos para los que no pueda tomarse un precio de mercado, principalmente por tratarse de activos más ilíquidos, se toma la valoración informada por la gestora de fondos (en el caso de fondos de capital riesgo) o el valor determinado por una entidad financiera o valorador en algunos bonos menos líquidos.

9. PROVISIONES TÉCNICAS

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Provisión matemática				
	Sistema Antiguo	Sistema de Capitalización	Provisión para prestaciones en formación	Total
Saldo al 31.12.22	1.742.269,49	24.631.279,37	136.789.398,71	163.162.947,57
- Dotaciones	8.274.117,89	155.421.454,97	1.575.943.448,22	1.739.639.021,08
- Aplicaciones	(8.390.444,38)	(153.950.440,96)	(1.583.625.823,43)	(1.745.966.708,77)
Saldo al 31.12.23	1.625.943,00	26.102.293,38	129.107.023,50	156.835.259,88
- Dotaciones	9.218.586,76	164.025.673,67	1.480.618.764,72	1.653.863.025,15
- Aplicaciones	(9.327.195,42)	(161.830.573,67)	(1.488.196.826,72)	(1.659.354.595,90)
Saldo al 31.12.24	1.517.334,34	28.297.393,29	121.528.961,50	151.343.689,13

Las provisiones Matemáticas reguladas en el artículo 32 del ROSSP se calculan separadamente para el colectivo "Pensionistas de Reparto" y para el de "Pensionistas de Capitalización".

Colectivo Capitalización.

- *Colectivo Pensionistas Capitalización. (Anteriores a 1 enero 2016)*

Para la cartera de mutualistas incorporados a la Mutualidad con anterioridad al 1 de enero de 2026, se incluyen en el colectivo denominado nuevo sistema de capitalización.

El tipo de interés técnico aplicable para el cálculo de las nuevas pensiones y de las provisiones matemáticas de este colectivo de aquellos mutualistas dados de alta con anterioridad al 1 de enero de 2016 es el aplicable con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) 2º del ROSSP de conformidad con la Disposición Adicional Quinta del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

A diciembre de 2024 y 2023, para el sistema de capitalización se ha aplicado el tipo de interés vigente en el momento de reconocimiento de la pensión de cada se ha aplicado respectivamente el 2,18% y el 1,88%.

Para el cálculo de la provisión matemática de los pensionistas del sistema de capitalización se aplica las tablas PER2020_Ind_1er orden, publicadas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

- *Colectivo Pensionistas Capitalización. (Posterior a 1 enero 2026)*

El tipo de interés técnico aplicable para el cálculo de las nuevas pensiones y de las provisiones matemáticas de este colectivo de aquellos mutualistas dados de alta con posterioridad al 1 de enero de 2016 es el resultante de la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo previsto en el artículo 54, incluyendo el componente relativo al ajuste por volatilidad previsto en el artículo 57 del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Dado que no se han aprobado nuevas pensiones a 31 de diciembre de 2024 de mutualistas dado de alta con posterioridad al 1 de enero de 2016, no procede la aplicación del mencionado artículo al cálculo de las PM.

Colectivo antiguo sistema de "Reparto".

Mutualistas incorporados a la Mutualidad con anterioridad a 1999;

El cálculo de las provisiones matemáticas para este colectivo, constituido por los beneficiarios existentes con anterioridad al 1 de enero de 1994, se ha realizado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33.2 b) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y con lo establecido en la Disposición transitoria Segunda del ROSSP de conformidad con la Disposición Adicional Quinta del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

El tipo de interés técnico utilizado para el cálculo de los compromisos ha sido de 3,54% una vez contrastada la rentabilidad real de los activos asignados a esta modalidad de seguros es el de 3,45% y siendo su duración la adecuada en consonancia con la de los pasivos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se han considerado para el cálculo de la provisión matemática contables, las tablas PERMF2020_Ind_1er orden, publicadas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Mutualidad de previsión social de la **Policía**
INFORME ANUAL 2024



Las inversiones asignadas a las provisiones en el ejercicio 2024 son las siguientes:

A) SISTEMA DE REPARTO

TÍTULO	NOMINAL	VALOR MERCADO
AYTCED 4,75% 5/27	1.600.000	1.675.248
	1.600.000	1.675.248

B) SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN

TÍTULO	NOMINAL	VALOR MERCADO
CNGEST 1.68 02/26/25	1.300.000	1.295.476
SPGB 2.15 10/31/25	1.400.000	1.397.914
BTP TF 2% 01/02/2028	1.000.000	985.190
AYTCED 25/05/27	2.500.000	2.617.575
BANCA 3,373 11/28/28	1.500.000	1.500.000
REPHUN 0,50% 18/11/2030	1.800.000	1.496.502
CEZCP 4,125 09/05/31	1.000.000	1.019.900
BACA FLOAT 31/12/31	2.000.000	1.808.980
	12.500.000	12.121.537

La información requerida para cada una de las carteras en 2024 es la siguiente:

	Sistema de Reparto	Sistema de Capitalización	Provisión en formación
ACTIVOS			
- Valor contable activos	1.675.248,00	12.121.537,00	164.641.254,57
- Rentabilidad Real (RRAC)	5,53%	1,47%	3,80%
- Duración financiera	2,87	3,93	1,51
PASIVOS			
- Porcentaje de la cartera de activos excluidos del cálculo de la duración	0,00%	0,00%	39,93%
- Interés medio de cálculo de la provisión matemática (IMPM)	3,54%	1,45%	0,55%
- Provisión matemática	1.517.334,34	28.297.393,29	121.528.961,50
- Duración financiera	8,65	3,93	1,00

La Rentabilidad Real (RRAC) de los activos es mayor o igual que el IMPM, con lo que queda probada la suficiencia de la rentabilidad de las carteras.

El porcentaje excluido del cálculo de la duración es de 39,93%.

Mutualidad de previsión social de la **Policía**
INFORME ANUAL 2024



Las inversiones asignadas a las provisiones en el ejercicio 2023 eran las siguientes:

A) ANTIGUO SISTEMA DE REPARTO

TÍTULO	NOMINAL	VALOR MERCADO
AYTCED 4,75% 5/27	1.100.000	1.160.555
	1.100.000	1.160.555

B) SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN

TÍTULO	NOMINAL	VALOR MERCADO
BTP TF 2% 01/02/2028	1.000.000	967.350
BACA FLOAT31/12/31	2.000.000	1.833.160
COFCHD 27/03/2024	2.300.000	2.297.723
REPHUN 0,50% 18/11/2030	1.200.000	944.040
CNGEST 1.68 02/26/25	1.300.000	1.273.779
AYTCED 25/05/27	2.700.000	2.848.635
	10.500.000	10.164.687

La información requerida para cada una de las carteras en 2023 era la siguiente:

	Sistema de Reparto	Sistema de Capitalización	Provisión en formación
ACTIVOS			
- Valor contable activos	1.160.555,00	10.164.687,00	170.445.412,90
- Rentabilidad Real (RRAC)	3,54%	1,43%	4,06%
- Duración financiera	3,75	4,03	1,69
PASIVOS			
- Porcentaje de la cartera de activos excluidos del cálculo de la duración	0,00%	0,00%	54,14%
- Interés medio de cálculo de la provisión matemática (IMPM)	3,54%	1,14%	0,47%
- Provisión matemática	1.625.943,00	26.102.293,38	129.107.023,50
- Duración financiera	8,77	3,91	1,00

La Rentabilidad Real (RRAC) de los activos es mayor o igual que el IMPM, con lo que queda probada la suficiencia de la rentabilidad de las carteras.

El porcentaje excluido del cálculo de la duración es de 48,96%.

Mutualidad de previsión social de la **Policía**
INFORME ANUAL 2024



La composición de la provisión para prestaciones vida al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
Provisiones para prestaciones pendientes pago:		
- Socorros por Fallecimiento	8.133,11	8.133,11
- Prestaciones por Fallecimiento (Capitales)	40.000,00	72.063,54
- Prestaciones por Supervivencia (Pago Único)	259.253,91	734.000,00
- Prestaciones por Fallecimiento (Derechos Consolidados)	245.234,22	244.585,22
- Prestaciones por Invalidez	-	22.142,64
- Rescates Bajas Voluntarias	77.654,04	42.386,39
- Prestaciones capitalización	24.296,32	61.564,29
- Prestación Reparto	17.580,85	15.228,35
Provisiones para prestaciones pendientes declaración:		
- Prestaciones capital muerte	39.422,00	85.801,00
- Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros	2.498,00	479,64
TOTAL PROVISIÓN PARA PRESTACIONES	714.072,45	1.286.384,18
Provisión para participación en beneficios		
TOTAL PROVISIONES PARA PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	-	-

A continuación, se detalla el estado de provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Provisiones en vigor (Art. 33 ROSP)	29.814.727,63	27.728.236,38
- Sistema antiguo	1.517.334,34	1.625.943,00
- Sistema de capitalización	28.297.393,29	26.102.293,38
Provisiones para prestaciones en formación	121.528.961,50	129.107.023,50
Provisiones para prestaciones	714.072,45	1.286.384,18
Provisión para participación en beneficios	-	-
Total provisiones matemáticas a cubrir a 31.12.2024 y a 31.12.2023	152.057.761,58	158.121.644,06

10. PROVISIONES PARA IMPUESTOS Y OTRAS CONTIGENCIAS LEGALES

El detalle de las provisiones para riesgos y gastos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Provisión por retribución a L/P personal	Provisión desmantelamiento, retiro o rehabilitación	Provisión responsabilidades	Neto
Saldo 31.12.22	-	76.995,99	217.913,46	294.909,45
- Dotaciones	-	-	-	-
- Aplicaciones	-	-	-	-
Saldo 31.12.23	-	76.995,99	217.913,46	294.909,45
- Dotaciones	-	-	-	-
- Aplicaciones	-	-	(23.680,33)	(23.680,33)
Saldo 31.12.24	-	76.995,99	194.233,13	271.229,12

La provisión para desmantelamiento, retiro o rehabilitación corresponde al coste del derribo de las viviendas de Cáceres, comprometido en base a la promesa de compraventa existente sobre este terreno.

11. FONDO MUTUAL

La Mutualidad tiene constituido un Fondo Mutual por importe de 600.000,00 euros que cubre ampliamente las exigencias del artículo 67 Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.

Este fondo debe acreditarse permanentemente, por lo que no es de libre disposición.

Además, cuenta con reservas de libre disposición por importe de 16.657.586,23 euros, de las que 16.899.458,44 euros corresponden a reservas de revalorización.

12. SITUACIÓN FISCAL

Están abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios de los principales tributos que le son de aplicación.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible a efectos del Impuesto sobre Sociedades se muestra a continuación:

	2024	2023
RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	254.238,59	584.053,50
RESERVA REVALORIZACIÓN VENTA INMUEBLES	-	-
DONATIVOS	17.000,00	15.000,00
DIFERENCIAS TEMPORARIAS DETERIORO Y REVERSIÓN NO DEDUCIBLE	-457.521,19	-305.323,17
DIFERENCIAS TEMPORARIAS (AMORTIZACIÓN)	-41.437,59	-41.437,59
DOBLE IMPOSICIÓN	12.896,16	13.680,30
SANCIONES	-	90
LIBERALIDADES (VEHÍCULOS ESCUELA)	14.034,62	10.581,67
DETERIORO INMOVILIZADO	669.254,67	4.823,74
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIONES	23.680,33	-
PROVISIÓN POR GASTO POR CONTRATO GRUPO 3.000	-	-
AJUSTES CONTRA RESERVAS (art. 113.3.1º LIS)	1.045.073,09	-
BASE IMPONIBLE PREVIA	-552.927,50	281.468,45
COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	-	-
BASE IMPONIBLE	-522.927,50	281.468,45
DEDUCCIONES	-21.396,16	-18.930,30
GASTO POR IMPUESTO CORRIENTE	-159.628,04	-51.436,81
CUOTA LÍQUIDA	-	51.436,81
RETENCIONES	575.016,50	-540.659,42
LÍQUIDO A INGRESAR /(DEVOLVER)	575.016,50	-489.222,61

En el apartado Donativo se reconocen las aportaciones entregadas a la Fundación de Mupol, cuyos importes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido de 17.000 y 15.000 euros respectivamente.

Mutualidad de previsión social de la Policía

INFORME ANUAL 2024



Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 del activo por impuesto corriente han sido los siguientes:

	2024	2023
Activo por impuesto corriente	611.104,31	512.234,73

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente en el ejercicio 2024

Impuestos diferidos de activo	Saldo inicial	Cargo/abono a cta. PyG	Cargo/abono a Pat. Neto	Total
Límite deducibilidad fiscal amortizac.	10.359,38	-10.359,40	0,00	-0,02
Deterioros no deducibles inv. Inmob.	145.338,79	0,00	0,00	145.338,79
Bases imponibles negativas	0,00	138.231,88		138.231,88
Deducciones	0,00	21.396,16		21.396,16
Cambio de criterio	0,00		261.268,27	261.268,27
Activos financieros disp. para la venta	1.239.430,74	0,00	-481.495,90	757.934,84
Total	1.395.128,91	149.268,64	-220.227,63	1.324.169,92

Impuestos diferidos de pasivo	Saldo inicial	Cargo/abono a cta. PyG	Cargo/abono a Pat. Neto	Total
Activos financieros disp. para la venta	1.182.764,41	0,00	321.405,39	1.504.169,80
Revalorización de inmuebles	3.853.923,55	0,00	-19.675,32	3.834.248,23
Total	5.036.687,96	0,00	301.730,07	5.338.418,03

Y en 2023:

Impuestos diferidos de activo	Saldo inicial	Cargo/abono a cta. PyG	Cargo/abono a Pat. Neto	Total
Límite deducibilidad fiscal amortizac.	20.718,78	-10.359,40	0,00	10.359,38
Deterioros no deducibles inv. Inmob.	145.338,79	0,00	0,00	145.338,79
Activos financieros disp. para la venta	1.808.149,28	0,00	-568.718,54	1.239.430,74
Total	1.974.206,85	-10.359,40	-568.718,54	1.395.128,91

Impuestos diferidos de pasivo	Saldo inicial	Cargo/abono a cta. PyG	Cargo/abono a Pat. Neto	Total
Activos financieros disp. para la venta	993.422,62	0,00	189.341,79	1.182.764,41
Revalorización de inmuebles	3.858.332,26	0,00	-4.408,71	3.853.923,55
Total	4.851.754,88	0,00	184.933,08	5.036.687,96

A 31 de diciembre de 2024 la Mutualidad tiene pendientes de inspección todos los ejercicios no prescritos en los impuestos que le son aplicables. Los Administradores consideran que los pasivos adicionales que pudieran surgir como consecuencia de una Inspección, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

13. AVALES Y GARANTÍAS

A 31 de diciembre de 2024 la Mutualidad no cuenta con ninguna línea de avales.

14. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de la partida "Cargas sociales" es la siguiente:

	2024	2023
Seguridad Social a cargo de la empresa	130.055,80	184.263,05
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	10.775,16	4.404,83
Otras cargas sociales	216.073,49	204.759,41
Total	356.904,45	393.427,29

Dentro de la partida "Otros Gastos" de la cuenta no técnica, se encuentra aquellos gastos de carácter excepcional que se desglosan en

Otros gastos no técnicos		
	2024	2023
Gastos Excepcionales	175,12	554,67
Aportación Fundación Mupol	17.000,00	15.000,00
TOTAL	17.175,12	15.554,67

Dentro de la partida "Otros Ingresos" de la cuenta no técnica, se encuentra aquellos ingresos de carácter excepcional que se desglosan en;

Otros ingresos no técnicos		
	2022	2021
Ingresos excepcionales	80,53	4.001,56
TOTAL	80,53	4.001,56

15. MONEDA EXTRANJERA

Los principales activos en moneda extranjera se desglosan en la Nota 8.1. de la Memoria.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2024 y 2023 ha sido 26 y 21 respectivamente.

La distribución por sexos al término del ejercicio 2024 y 2023 del personal de la Sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figuran Altos Directivos y Consejeros.

Ejercicio 2024

	Mujer	Hombre	Total
Consejeros	5	5	10
GRUPO I - NIVEL 1	1	1	2
GRUPO I - NIVEL 2	3	2	5
GRUPO I - NIVEL 3	0	1	1
GRUPO II - NIVEL 4	2	0	2
GRUPO II - NIVEL 5	4	1	5
GRUPO II - NIVEL 6	10	0	10
GRUPO III - NIVEL 7	1	0	1
TOTAL	26	10	36

Ejercicio 2023

	Mujer	Hombre	Total
Consejeros	4	4	8
GRUPO I - NIVEL 1	1	0	1
GRUPO I - NIVEL 2	2	2	4
GRUPO I - NIVEL 3	0	2	2
GRUPO II - NIVEL 4	2	0	2
GRUPO II - NIVEL 5	2	1	3
GRUPO II - NIVEL 6	8	0	8
GRUPO III - NIVEL 7	1	0	1
TOTAL	20	9	29

Durante el ejercicio, la Mutualidad ha registrado retribuciones a miembros del Consejo de Gobierno y de la Alta Dirección, entendida esta última como el personal que ejercita funciones relativas a los objetivos generales de la Mutualidad y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, limitada únicamente por los criterios e instrucciones de los Órganos de Gobierno o de quienes los representan. Según el detalle que figura a continuación:

Mutualidad de previsión social de la Policía

INFORME ANUAL 2024



	2024	2023
Retribuciones Alta Dirección	303.974,30	267.238,15
Dietas Consejo de Gobierno	95.580,29	78.459,95
Dietas Comisión Ejecutiva	29.235,93	27.647,85
Total	428.790,52	373.345,95

Los administradores no han informado de la existencia, por parte de ellos o de personas vinculadas, de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Mutualidad, tal y como se establece en el Capítulo III de la Ley de Sociedades de Capital (Artículos 225 a 232).

La Mutualidad ha registrado retribuciones en concepto de primas por asistencia a la Asamblea General del año 2024 y 2023 a los mutualistas con derecho a asistencia por importes de respectivamente 49.435,55 y 50.441,71 euros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Mutualidad tiene contratado un seguro de responsabilidad para administrativos y directivos con la Entidad AIG Europe, S.A., cuya prima anual asciende al importe de 14.924,70 y 14.924,70 euros respectivamente.

Los honorarios devengados por los auditores de cuentas de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

	2024	2023
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	19.675	19.675
Honorarios cargados por otros servicios distintos de auditoría de cuentas	8.000	8.000
TOTAL	27.675,00	27.675,00

Dichas cifras que se consideran que no comprometen la independencia de los auditores.

18. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La Mutualidad opera exclusivamente dentro del ámbito de cobertura y prestaciones definidas en el artículo 44.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

La totalidad de las operaciones de seguro directo corresponden a operaciones declaradas en España.

En el ejercicio 2023 se ha contratado un contrato de reaseguro de exceso de Pérdidas, Riesgo y Cúmulos con independencia del número de cabezas y de garantías afectada, a través de la Correduría de Reaseguros Asterra Re S.A. con Nacional de Reaseguros que cubre los siniestros de capital por fallecimiento por cualquier causa, complementaria contenida, en el "Plan de Previsión Mutua" ocurridos desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 por un importe de 22.500 euros.

El 21 de mayo de 2024 se amplió la cobertura por fallecimiento por cualquier causa incluyendo los siniestros en seguros personales excluidos por el Consorcio de Compensación de Seguros, desde el

1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024. A resultas de esta ampliación de cobertura el importe de la prima se incrementó en 1.620 €. Una extraprima del 9% sobre la prima de reaseguro cedido del año 2024.

19. INFORMACIÓN TÉCNICA

Tal y como se menciona en la Nota anterior la totalidad de las primas corresponde a la cobertura y prestaciones definidas en el artículo 44.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

La información relativa a la composición del negocio de vida por volumen de primas es la siguiente:

a)

	2024	2023
Primas por contratos individuales	6.551.691,22	7.015.515,20
Primas por contratos de seguros colectivos	-	-
Total	6.551.691,22	7.015.515,20

b)

	2024	2023
Primas periódicas	6.002.188,05	6.446.022,85
Aportaciones únicas	549.415,17	569.492,35
Total	6.551.691,22	7.015.515,20

c)

	2024	2023
Primas sin participación en beneficios	-	-
Primas con participación en beneficios	6.551.691,22	7.015.515,20
Total	6.551.691,22	7.015.515,20

El importe de las prestaciones pagadas durante el año 2024 con cargo a los derechos consolidados asciende a 8.198.880,33 euros por prestaciones de supervivencia, 506.396,31 euros por prestaciones por fallecimiento, 120.000,00 euros de prestaciones con cargo a primas del ejercicio de capitales en riesgo por fallecimiento.

El importe de los rescates es de 493.476,79 euros y por capitales de socorro se han abonado 2.914,88 euros. Las pensiones pagadas durante el ejercicio han ascendido a 7.258.657,96 euros

19.1.- Otra información.

El detalle de los Gastos de explotación por naturaleza, en función del destino de los mismos, en el ejercicio 2024 y 2023, es el siguiente:

Mutualidad de previsión social de la Policía

INFORME ANUAL 2024



En el ejercicio 2024

NATURALEZA DEL GASTO	Importe Total	Gastos reclasificados 2021					
		Prestaciones	Gastos explotación		Inversiones	Otros gastos técnicos	Otros gastos no técnicos
			Adquisición	Administración			
Arrendamiento y cánones	18.727,63	0,00	18.727,63	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos y salarios	811.218,40	31.758,88	207.674,40	237.626,42	172.338,56	161.820,14	0,00
Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros servicios	219.475,76	256,41	1.007,21	162.595,92	54.368,94	1.119,18	128,10
Servicios profesionales Independientes	201.645,28	0,00	0,00	201.645,28	0,00	0,00	0,00
Primas de Seguros	42.776,40	0,00	0,00	0,00	42.776,40	0,00	0,00
Otros tributos	317.486,59	0,00	0,00	90.974,57	226.512,02	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado material	39.052,90	0,00	0,00	38.903,20	0,00	0,00	149,70
Amortizaciones de las Inv. inmobiliarias	538.762,65	0,00	0,00	0,00	538.762,65	0,00	0,00
Publicidad, propaganda y relaciones Públicas	80.070,59	0,00	80.070,59	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	2.906,81	0,00	0,00	2.906,81	0,00	0,00	0,00
Reparaciones y conservación	160.589,71	0,00	0,00	729,48	159.860,23	0,00	0,00
Material de Oficina	10.220,10	0,00	0,00	10.220,10	0,00	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo empresa	130.055,80	9.876,33	-907,31	26.407,28	50.066,10	44.613,40	0,00
Otros gastos sociales	216.073,49	0,00	0,00	216.073,49	0,00	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado intangible	-3.028,56	0,00	0,00	-3.028,56	0,00	0,00	0,00
Suministros	15.561,48	0,00	0,00	15.017,14	0,00	0,00	544,34
Aportación de pensiones	10.775,16	921,12	921,12	4.534,28	2.949,09	1.449,55	0,00
TOTAL	2.812.370,19	42.812,74	307.493,64	1.004.605,41	1.247.633,99	209.002,27	822,14

Y en 2023

NATURALEZA DEL GASTO	Importe Total	Gastos reclasificados 2021					
		Prestaciones	Gastos explotación		Inversiones	Otros gastos técnicos	Otros gastos no técnicos
			Adquisición	Administración			
Arrendamientos y cánones	12.027,37	0,00	12.027,37	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos y salarios	696.242,50	32.792,78	137.920,47	226.478,96	166.067,15	132.983,14	0,00
Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros servicios	248.552,61	522,25	1.784,23	191.802,75	52.883,56	1.559,82	0,00
Servicios profesionales Independientes	138.449,70	0,00	0,00	138.449,70	0,00	0,00	0,00
Primas de Seguros	42.151,98	0,00	0,00	0,00	42.151,98	0,00	0,00
Otros tributos	335.646,87	0,00	0,00	104.669,22	230.977,65	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado material	38.448,87	0,00	0,00	38.299,06	0,00	0,00	149,81
Amortizaciones de las Inv. inmobiliarias	536.504,63	0,00	0,00	0,00	536.504,63	0,00	0,00
Publicidad, propaganda y relaciones Públicas	108.403,57	0,00	108.403,57	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	1.838,09	0,00	0,00	1.838,09	0,00	0,00	0,00
Reparaciones y conservación	146.951,32	0,00	0,00	2.387,61	144.563,71	0,00	0,00
Material de Oficina	21.169,25	0,00	0,00	21.169,25	0,00	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo empresa	178.239,55	10.610,73	30.192,07	55.139,15	45.225,47	37.072,13	0,00
Otros gastos sociales	201.382,98	0,00	0,00	201.382,98	0,00	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado intangible	5.625,94	0,00	0,00	5.625,94	0,00	0,00	0,00
Suministros	16.067,29	0,00	0,00	15.659,08	0,00	0,00	408,21
Aportación de pensiones	4.404,83	376,55	376,55	1.853,59	1.205,57	592,57	0,00
TOTAL	2.732.107,35	44.302,31	290.704,26	1.004.755,38	1.219.579,72	172.207,66	558,02

19.2 Corrección de asimetrías contables

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la entidad no utiliza técnicas de inmunización financiera, acogiéndose a la disposición Transitoria Segunda de RD 1318/2008.

20. SERVICIO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA DE LA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA

Resumen del Informe presentado al Consejo de Gobierno de la Mutualidad correspondiente al ejercicio 2024:

Durante el ejercicio 2024 no fue abierto ningún expediente.

21. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

La Mutualidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos. Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de control interno contenido en el artículo 46 de la Directiva 2009/138/CE, las obligaciones descritas en los artículos 266 y 267 del Reglamento Delegado 2015/35/CE, dando cumplimiento también a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) en sus artículos 13, 65 y 66, al Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras en su artículo 11 d y a las directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza, en especial las directrices 38 y 39.

La Mutualidad dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

El Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo es el órgano encargado de supervisar y controlar la política de riesgos de la Mutualidad, para ello, cuenta con una política en la cual establece los principios para la identificación, actuación y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y a la estrategia de la Mutualidad.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Gestión de Riesgos forma parte de la segunda línea de defensa.

La Mutualidad tiene implantado un sistema de Gestión de Riesgos que fomenta el tratamiento homogéneo de la información y asigna claramente las responsabilidades para lograr la identificación, evaluación y gestión de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutualidad. Así mismo, tiene establecidos una serie de límites de tolerancia al riesgo financiero, legal o reputacional.

La Mutualidad cuenta con una política de Control Interno cuyo objetivo es garantizar, en forma razonable, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Mutualidad, proporcionando las directrices para que los órganos de gobierno, directivos y personal operativo las apliquen, en el momento de implantar, aplicar o evaluar operaciones.

21.1. La Entidad y el Principio de Proporcionalidad

La Mutualidad es una entidad que al cierre del ejercicio 2024 tenía un Activo de **178.438.039,57 €**. El volumen de Ingresos por Primas es de **6.550.746,22 €** y sus Provisiones Técnicas ascienden a **152.057.761,58 €**. El número de empleados que trabajan en la entidad es de 26.

La política de inversiones de la empresa, además de ajustarse a las exigencias del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y de las directrices definidas por el Consejo de Gobierno, se rige por unos criterios notoriamente conservadores respecto a los controles tanto “a priori” como “a posteriori” que la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Gobierno ejercen mensual y bimestralmente, respectivamente, sobre los activos en los que se invierten los recursos.

21.2. Eficacia y Eficiencia del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

En la política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad se establecen los principios para la identificación, actuación y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia de la Mutualidad, dando así cumplimiento sobre dicha materia a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, en la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, que desarrolla el Reglamento de la citada Ley, en la Directiva 2009/138/CE Solvencia II, en las Directrices 7, 20, 21 y 26 de las Directrices sobre el Sistema de Gobernanza (EIOPA-BoS-14/253) en el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión de 8 de marzo de 2019, en la Directriz 4 de las Directrices sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y, en el Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.

Para dar cumplimiento a la implantación del sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos establecido en el artículo 66 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, Mupol ha venido realizando las siguientes actuaciones en 2024 para mantener actualizado el sistema de Gobernanza, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno:

Documentos aprobados por el Consejo de Gobierno	Fecha de aprobación
Política de inversiones estratégicas	19/11/2024
Política comunicación interna	19/11/2024
Política de responsabilidad Social Corporativa	19/11/2024
Política de seguridad de la Información	19/11/2024
Política Medioambiental	19/11/2024
Plan de continuidad de negocio y contingencia	19/11/2024
Manual de procedimientos prestaciones	19/11/2024
Manual de procedimientos socios	19/11/2024
Política de Remuneraciones	04/12/2024
Política de Externalización	04/12/2024
Política de la Función Actuarial	04/12/2024
Política de Control Interno	28/02/2024
Política de Gestión de Riesgos	28/02/2024
Política ORSA. Evaluación Interna de los riesgos y la solvencia	28/02/2024

El resto de los documentos aprobados por el Consejo de Gobierno con fecha anterior a 2024 se mantienen vigentes.

El objetivo principal perseguido por la regulación de Solvencia II es proteger al mutualista mediante una mejora del control y de la medición de los riesgos de mercado, operacionales, de crédito y de liquidez a los que están expuestos las entidades aseguradoras a través de tres pilares o principios:

- **Pilar I:** Requerimientos cuantitativos cuyo objetivo es establecer el capital de solvencia obligatorio a través de la determinación previa de un "balance económico" enfocado al riesgo y valorado a precios de mercado.
- **Pilar II:** Requerimientos cualitativos con exigencias en materia de gobernanza, procesos de control y auditoría interna. Estando cada una de las áreas que compone la mutualidad, obligadas a afrontar procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo, así como la evaluación prospectiva de los riesgos y del capital de solvencia.
- **Pilar III:** Requerimientos de transparencia que desarrollan la comunicación de la información que precisan, por un lado, el supervisor (DGSFP) y por otro mediante la información a mutualistas.

En la actualidad, la Mutualidad cuenta con un mapa de riesgos establecido, tras la revisión y diagramación de los procesos principales de MUPOL, a través de la herramienta informática ARIS, a través de los cuales se han clasificado los riesgos identificados, con el objetivo de controlar y realizar un seguimiento periódico de los controles, con el apoyo del aplicativo IDEAS, el cual, permite optimizar la gestión de los controles al establecer un tiempo de ejecución para cada control, dejar evidencia de las pruebas realizadas, tener un histórico de los mismos, enviar avisos al correo electrónico e identificar a los encargados de realizarlos y a los responsables de cada uno de los controles.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Tenemos que considerar dos aspectos fundamentalmente, que es la continuidad de la guerra de Ucrania y la elevada inflación.

Desde el 31 de diciembre de 2024, se han producido varios acontecimientos que han influido en el contexto macroeconómico global:

- **Guerra arancelaria y previsiones económicas:** La OCDE ha pronosticado que México entrará en recesión en 2025 debido a la guerra arancelaria iniciada por el presidente Trump. Se espera que el PIB de México se contraiga un 1,3% este año y un 0,6% en 2026. Canadá también se verá afectado, con un crecimiento previsto del 0,7% en 2025 y 2026. Estados Unidos experimentará una desaceleración, con un crecimiento del 2,2% este año y 1,6% el próximo. A nivel global, el PIB crecerá solo un 3,1% en 2025 y 3% en 2026, afectado por tensiones comerciales y riesgo de inflación.
- **Conflicto en Yemen y tensiones con Irán:** El reciente ataque de Estados Unidos a la milicia hutí en Yemen forma parte de una estrategia para asegurar intereses comerciales y militares en el mar Rojo y presionar a Irán. Este conflicto añade tensión a las negociaciones nucleares y podría afectar la estabilidad en la región, con posibles repercusiones en los mercados energéticos y financieros.
- **Impacto en la industria automotriz:** Elon Musk ha advertido que la guerra de aranceles podría afectar significativamente a Tesla, aumentando los costos de fabricación e importación. Esta situación refleja cómo las políticas comerciales pueden influir en sectores clave de la economía, afectando tanto a las empresas como a los consumidores.
- **Revisión al alza del crecimiento en España:** En España, estos factores han tenido un impacto mixto en el crecimiento económico y el empleo. La OCDE ha revisado al alza las previsiones

de crecimiento, situándolas en un 2,6% en 2025 y un 2,1% en 2026, lo que indica una expansión superior a la media de la eurozona. Sin embargo, este crecimiento viene acompañado de un aumento de la inflación, lo que podría derivar en políticas monetarias más restrictivas que afectarían el consumo y la inversión. En cuanto al empleo, aunque la recuperación económica ha favorecido una disminución del desempleo, la incertidumbre global y los posibles efectos de la guerra comercial podrían frenar la creación de nuevos puestos de trabajo y afectar sectores estratégicos como la industria y el comercio.

22. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, requiere que todas las Sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la Memoria su período medio de pago a proveedores.

La información sobre el período medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2024 y 2023, de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, presentan el detalle siguiente:

	2024 (días)	2023 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	17,97	11,71
Ratio de operaciones pagadas	11,50	8,08
Ratio de operaciones pendientes de pago	43,66	50,16
	IMPORTES	IMPORTES
Total, pagos realizados	706.040,94	901.796,83
Total, pagos pendientes	6.296,89	13.714,27

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), que establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días.

Los administradores de la Mutualidad no esperan que surjan pasivos contingentes de este hecho.

Informes

- **Gestión**
- **Actuarial**
- **Auditoría Externa**

Informe de Gestión

I. ÓRGANOS DE GOBIERNO

En los Estatutos de la Mutualidad se determinan los Órganos de Gobierno que ostentan las funciones encomendadas en cada caso para llevar a cabo el gobierno y administración de la entidad.

Asamblea General

Definido en los Estatutos como órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de la Entidad, está integrado por los representantes de los mutualistas y los miembros del Consejo de Gobierno y su funcionamiento se establece en los Estatutos.

Asumirán las funciones de Presidente y Secretario de la Asamblea General aquellos que ostenten dichos cargos en el Consejo de Gobierno.

Entre otras funciones, le corresponde a la Asamblea General la aprobación de las cuentas anuales de 2024, así como el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025.

Consejo de Gobierno

Órgano de administración de la Mutualidad, encargado de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y que representa, gobierna, gestiona y administra la Mutualidad para el mejor cumplimiento de sus fines, con sujeción a los Estatutos y a la legislación aplicable. Está integrado por diez vocales que deberán acreditar solvencia y competencia profesional, así como reunir los requisitos de capacidad y honorabilidad. La forma de elección, competencias y duración del mandato se rige por lo previsto estatutariamente.

Los consejeros externos deberán limitarse a un máximo de un tercio del total.

El Consejo de Gobierno debe reunirse, como mínimo, cada dos meses.

El Consejo de Gobierno se encarga de fijar las directrices generales, estratégicas y de gestión dentro del marco normativo de Solvencia II.

Adicionalmente, la Mutualidad tiene un Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno donde recoge, de manera más detallada, sus funciones, composición y estructura, al tiempo que desglosa los requisitos, deberes, prohibiciones y retribuciones para con los Consejeros.

Comisión Ejecutiva

Órgano permanente del Consejo de Gobierno que desempeña las funciones que le hayan sido atribuidas estatutariamente, así como, por delegación del Consejo de Gobierno, todas aquellas funciones que correspondan a este último.

La Comisión Ejecutiva está compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Mutualidad.

La Comisión Ejecutiva se reunirá siempre que sea convocada por el Presidente y, como mínimo, una vez al mes.

Composición del Consejo de Gobierno

PRESIDENTE

D. Gonzalo E. de Villa Suárez

VICEPRESIDENTE

D. Gonzalo Sánchez Caño

VOCALES:

D^a. María José Puyalto Franco

D. Carlos Alberto García Nieto

D^a. Sara Carmen Arteaga Martínez

D^a. Carmen Esperanza Bartolomé

D. Pablo Wesolouski Valle

D^a. Mercedes Sánchez Martín

D^a. Raquel Meño Bautista

D. Alejandro Miranda Cuchet

SECRETARIO VOCAL

D. Alejandro Miranda Cuchet

Composición de la Comisión Ejecutiva

PRESIDENTE

D. Gonzalo E. de Villa Suárez

VICEPRESIDENTE

D. Gonzalo Sánchez Caño

VOCALES:

D^a. Raquel Meño Bautista

D. Carlos Alberto García Nieto

D. Alejandro Miranda Cuchet

SECRETARIO VOCAL

D. Alejandro Miranda Cuchet

II. RESULTADOS ECONÓMICOS 2024

El Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria recogen fielmente el estado de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2024. En este informe se resaltarán los aspectos más significativos y las actividades más relevantes que han tenido lugar durante el ejercicio 2024.

1. INGRESOS Y BENEFICIOS

a) Ingresos por primas.

En el ejercicio 2024 el importe de primas recaudadas asciende a 6.551.691,22 euros, correspondiendo 6.002.276,05 euros a aportaciones ordinarias y 549.415,17 euros a aportaciones extraordinarias (-3,53% respecto del ejercicio anterior). La caída en aportaciones extraordinarias es consecuencia directa de la reducción de deducción fiscal respecto al ejercicio precedente, que implica, a su vez, la limitación de aportación anual de los mutualistas.

b) Ingresos de las inversiones.

Durante el ejercicio de 2024 la Mutualidad obtuvo por ingresos y beneficios de inversiones 11.979.985,02 euros, con el siguiente desglose: ingresos de inversiones materiales 2.619.410,38

euros, ingresos de inversiones financieras 4.019.902,33 euros, aplicación reversión deterioros 457.521,19 y beneficios por realización y valoración de inversiones materiales y financieras 4.883.151,12 euros.

2. GASTOS Y PÉRDIDAS

a) Prestaciones y gastos pagados

El importe de las prestaciones pagadas durante el año 2024 con cargo a los derechos consolidados 8.198.880,33 euros por prestaciones de supervivencia, 506.396,31 euros por prestaciones por fallecimiento, 120.000 euros de prestaciones con cargo a primas del ejercicio de capitales en riesgo por fallecimiento.

El importe de los rescates es de 493.476,79 euros y por capitales de socorro se han abonado 2.914,9 euros.

Las pensiones pagadas durante el ejercicio han ascendido a 7.258.657,96 euros.

b) Gastos de las inversiones

Los gastos y pérdidas de las inversiones, que minoran los ingresos y beneficios indicados en su epígrafe de ingresos, recogen tanto los gastos financieros y gastos de inmuebles, como las correcciones valorativas por imputación de intereses implícitos de inversiones, así como amortizaciones y deterioros de valor de las inversiones materiales, en su caso. Durante el ejercicio 2024 el importe de gastos de inversiones ha totalizado 6.548.056,12 euros, con el siguiente desglose: gastos de inversiones materiales 669.254,67 euros, dotaciones a la amortización 538.762,65 euros. Los gastos de inversiones financieras e intereses implícitos negativos de inversiones financieras han sido de 578.666,58 euros, mientras que por pérdidas en realización y valoración de inversiones materiales y financieras se han contabilizado 4.761.372,22 euros.

c) Gastos de administración.

Los gastos de administración han crecido ligeramente manteniéndose cerca del límite máximo legal permitido del 15% de la media aritmética de los ingresos por primas en el último trienio.

Los gastos de administración de la cuenta técnica han ascendido a 1.004.605,41 euros, representando el 14,32% de la media aritmética de los ingresos por primas en el último trienio, 0,66% sobre provisiones técnicas y 0,56% del Activo. El ratio se sigue manteniendo por debajo del límite del 1% sobre las provisiones técnicas, aprobado por la Asamblea General en reunión ordinaria celebrada en 2003.

El epígrafe de gastos totales de explotación ha sido de 1.312.099,05 euros, que suponen el 20% de los ingresos por primas, 0,86% sobre provisiones técnicas y el 0,74% del Activo.

3. RESULTADO

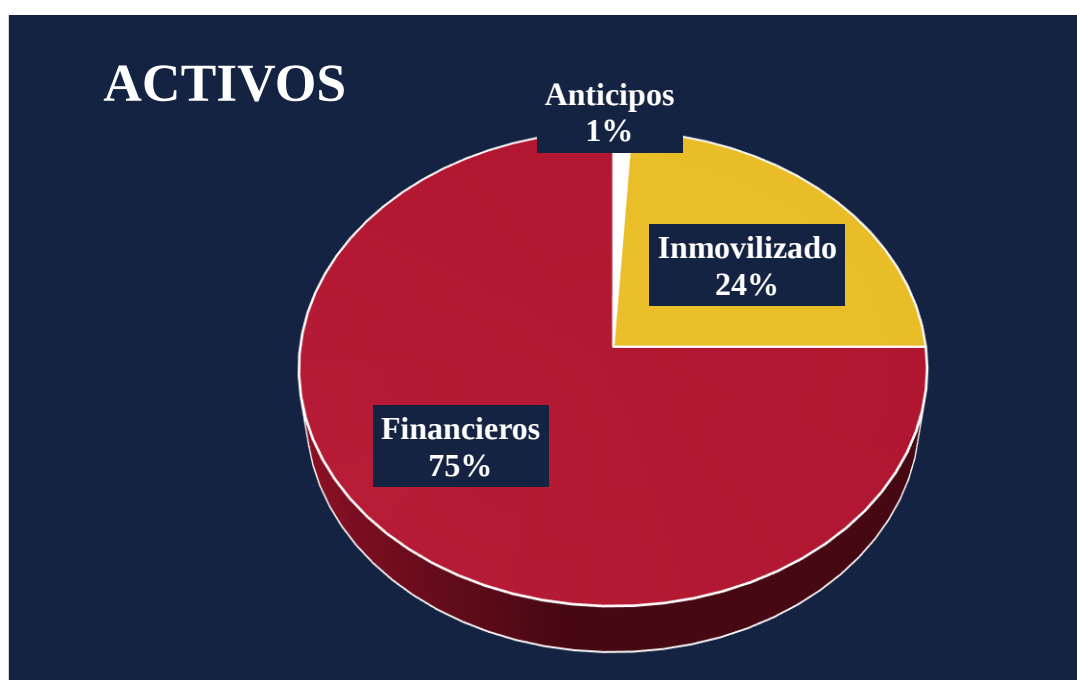
El rendimiento bruto obtenido por la Mutualidad durante el ejercicio 2024, ha sido del 3,045%. En aplicación de lo previsto en el artículo 20.1 c) del Reglamento del Plan de Previsión Mutua, se distribuirá una rentabilidad neta del 2,50% a los mutualistas activos, sumándose la cantidad así resultante a la provisión técnica mínima para prestaciones en formación, mientras que el importe restante pasará a formar parte de los fondos propios de la mutualidad, contribuyendo a la mejora de los ratios de Solvencia.

III. ACTIVO DE LA ENTIDAD Y PROVISIONES TÉCNICAS

1. ACTIVO

El total del Activo de la Mutualidad a cierre del ejercicio 2024 es de 178.438.039,57 euros, que representa un decremento del 1,83% con respecto al ejercicio 2023.

La distribución de activos a 31 de diciembre de 2022, sin incluir liquidez, es la siguiente:



2. PROVISIONES TÉCNICAS

El total de provisiones técnicas asciende a 152.057.761,58 euros, de las que corresponden a provisiones matemáticas para prestaciones en vigor 28.297.393,29 euros, a provisiones matemáticas para prestaciones en formación 121.528.961,50 euros, a provisiones matemáticas de sistema de reparto 1.517.334,34 euros, y a provisiones para prestaciones 714.072,45 euros.

Tanto las reservas matemáticas que garantizan el pago de las prestaciones del antiguo sistema de reparto (pensiones y socorro por fallecimiento) como las rentas del nuevo sistema de capitalización individual se han calculado conforme a las tablas de supervivencia PERMF 2020 de experiencia española de 1º orden, utilizando un tipo de interés técnico del 3,54% para las prestaciones del antiguo sistema de reparto, y el tipo de interés técnico vigente en el momento del devengo para las del sistema de capitalización, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Plan de Previsión Mutuo. Todo ello conforme a la normativa legal vigente.

Mutualidad de previsión social de la Policía

INFORME ANUAL 2024



IV. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Primas y Aportaciones

La evolución de las primas en los ejercicios 2023-2024 ha sido la siguiente:

Resultados en materia de suscripción	2024	2023
Primas devengadas	6.551	7.015
Primas Imputadas al Ejercicio	6.551	7.015

La evolución histórica de la prima media por mutualista se muestra en la siguiente tabla:

INGRESOS POR PRIMAS Y APORTACIONES (1994-2024)			
AÑOS	MUTUALISTAS	TOTAL	(%) DIF. AÑO ANTERIOR
1994	25.552	7.855.973,80 €	0
1995	23.572	7.407.039,13 €	-5,71%
1996	22.914	7.832.192,53 €	5,74%
1997	22.409	8.420.571,56 €	7,51%
1998	22.291	9.625.519,01 €	14,31%
1999	22.414	10.731.843,54 €	11,49%
2000	22.929	11.395.765,24 €	6,19%
2001	23.189	11.227.919,54 €	-1,47%
2002	23.111	12.377.991,81 €	10,24%
2003	22.475	12.853.837,65 €	3,84%
2004	22.518	14.138.571,67 €	9,99%
2005	22.544	15.331.782,95 €	8,44%
2006	22.717	15.980.131,28 €	4,23%
2007	23.512	15.579.119,06 €	-2,51%
2008	23.950	14.382.654,30 €	-7,68%
2009	24.456	14.390.538,91 €	0,06%
2010	24.691	14.153.316,21 €	-1,65%
2011	23.726	13.426.724,50 €	-5,13%
2012	21.549	13.785.802,94 €	2,67%
2013	19.747	12.995.279,34 €	-5,73%
2014	18.381	12.503.812,29 €	-3,78%
2015	16.933	11.962.212,10 €	-4,33%
2016	15.575	11.370.081,97 €	-4,95%
2017	14.365	10.805.034,50 €	-4,98%
2018	13.360	10.345.293,17 €	-4,25%
2019	12.640	9.907.893,12 €	-4,23%
2020	11.859	9.634.059,54 €	-2,76%
2021	11.125	8.288.380,05 €	-13,97%
2022	10.537	7.479.337,89 €	-9,76%
2023	10.031	7.015.325,30 €	-6,20%
2024	9.503	6.551.691,22 €	-6,61%

PRIMA MEDIA ANUAL MUTUALISTA 2024	625,76
--	---------------

V. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales de 2024, no se conoce situación alguna que, con posterioridad al cierre, pudiera incidir en las mismas ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y que no haya sido puesto de manifiesto en las Cuentas Anuales.

VI. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

El objetivo principal perseguido por la Mutualidad y la regulación de Solvencia II es proteger al mutualista mediante una mejora del control y de la medición de los riesgos de mercado, operacionales, de crédito y de liquidez a los que están expuestos las entidades aseguradoras a través de tres pilares o principios:

- **Pilar I:** Requerimientos cuantitativos cuyo objetivo es establecer el capital de solvencia obligatorio a través de la determinación previa de un “balance económico” enfocado al riesgo y valorado a precios de mercado.
- **Pilar II:** Requerimientos cualitativos con exigencias en materia de gobernanza, procesos de control y auditoría interna. Estando cada una de las áreas que compone la Mutualidad obligadas a afrontar procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo, así como la evaluación prospectiva de los riesgos y del capital de solvencia.
- **Pilar III:** Requerimientos de transparencia que desarrollan la comunicación de la información que precisan, por un lado, el supervisor (DGSFP) y, por otro, mediante la información a mutualistas.

La Mutualidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos que se desarrolla dentro del sistema de buen gobierno contenido en el artículo 44 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 269 del Reglamento Delegado 2015/35.

La Mutualidad dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

El Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo es el órgano encargado de supervisar y controlar la política de riesgos de la Mutualidad, para ello, la entidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos, en la cual establece los principios para la identificación, actuación y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia de la Mutualidad.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Gestión de Riesgos forma parte de la segunda línea de defensa.

La Mutualidad tiene implantado un sistema de Gestión de Riesgos que fomenta el tratamiento homogéneo de la información y asigna claramente las responsabilidades para lograr la identificación, evaluación y gestión de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutualidad. Así mismo, tiene establecidos una serie de límites de tolerancia al riesgo financiero, legal o reputacional.

La Mutualidad cuenta con una política de Control Interno cuyo objetivo es garantizar, en forma razonable, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Mutualidad, proporcionando las directrices para que los órganos de gobierno, directivos y personal operativo las apliquen, en el momento de implantar, aplicar o evaluar operaciones.

Dicha Política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de control interno contenido en el artículo 46 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en los artículos 266 y 267 del Reglamento Delegado 2015/35/CE.

VII. EXPOSICIÓN A RIESGO DE MERCADO

Las notas 8.3 y 21 de la memoria incluyen, respectivamente, la información sobre la naturaleza y nivel de los riesgos financieros que impactan en la Mutualidad, así como sobre la exposición de la misma a los riesgos de mercado, crédito y liquidez y la información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El riesgo de crédito se encuentra limitado por la exigencia para las emisiones de renta fija de calificación crediticia mínima de BBB otorgado por las agencias de calificación (ECAI). Las inversiones realizadas por debajo de esta calificación deben valorarse de manera individual y ser autorizadas expresamente por los Órganos de Gobierno. Así mismo, la entidad recoge en su Política de Inversiones Estratégicas una serie de límites por tipo de activo que reducen los riesgos y diversifican la cartera de inversión.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de inmuebles, para el cual la entidad tiene establecido unos límites y actuaciones encaminadas a reducir posición en dichos activos, que se enmarcan dentro del plan estratégico 2023-2025.

El riesgo de liquidez y de flujos de caja se encuentra limitado por la Política de Inversiones Estratégicas, y tiene como objetivo asegurar la disponibilidad permanente para atender a las obligaciones con los mutualistas.

Los principales objetivos de la Mutualidad se enmarcan en su Plan Estratégico 2023-2025, dónde se desarrollan los objetivos a alcanzar en cada una de las líneas estratégicas de la entidad, destacando la vertiente comercial y las actividades encaminadas a la reducción de riesgos, mejorando del binomio riesgo-rentabilidad.

Informe Actuarial

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

forvis
mazars

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA

Informe de la función actuarial

Ejercicio 2024

**Responsable externo Función Actuarial
FORVIS MAZARS:**

Diego Nieto Gallego

Responsable Función Actuarial MUPOL:

Juan Francisco Gonzalez Martin

Fecha:

01 de abril de 2025

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262

Contenido

1. Introducción	1
1.1. Características	1
1.2. Identificación	1
1.3. Objetivos de este informe	1
1.4. Estructura del informe	2
1.5. Dependencia de otros trabajos	2
1.6. Limitaciones	2
2. Síntesis	2
2.1. Suficiencia y fiabilidad de las provisiones técnicas	3
2.2. Opinión sobre la política general de suscripción	3
3. La Función Actuarial	4
3.1. Responsabilidades	4
3.2. Resumen de las principales tareas	4
3.2.1. Coordinación de las problemáticas actuariales	4
3.2.2. Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas	5
3.2.3. El control de la calidad de los datos	5
4. Provisiones técnicas	7
4.1. Fuentes de información	7
4.1.1. Ajustes en los datos	8
4.1.2. Controles realizados por la Función Actuarial respecto a la calidad de los datos	8
4.2. Evolución de las provisiones técnicas	9
4.3. Segmentación y desagregación	12
4.4. Metodología	12
4.5. Hipótesis	13
4.6. Comparación de las provisiones técnicas a efectos de solvencia con las provisiones técnicas constituidas en los estados financieros	13
4.7. Incertidumbre asociada al importe de las provisiones técnicas	15
4.8. Suficiencia de prestaciones estimadas	15
5. Política general de suscripción	15
6. Riesgo de sostenibilidad	17
7. Anexos	18
7.1. Anexo I – Modelos y métodos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas	18
7.1.1. Cálculo de la mejor estimación	18
7.2. Anexo II – Principales supuestos y otras hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas	18
7.3. Anexo III.- Seguro de Vida: Impacto del ajuste por volatilidad	23

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

**forvis
mazars**

1. Introducción

1.1. Características

Es una entidad con carácter de Mutualidad. Las mutualidades de previsión social son entidades aseguradoras que ejercen una modalidad aseguradora de carácter voluntario complementaria al sistema de Seguridad Social obligatoria, mediante aportaciones de los mutualistas, personas físicas o jurídicas, o de otras entidades o personas protectoras.

Tendrán la condición de socios aquellas personas físicas que individualmente manifiesten su voluntad de pertenecer a la Mutualidad y reúnan los requisitos exigidos en los Estatutos.

La Mutualidad no está autorizada a operar por ramos y tiene por objeto otorgar protección a sus mutualistas y beneficiarios contra contingencias de carácter fortuito y previsible. A tal efecto, la Mutualidad otorga las siguientes prestaciones:

- a) Jubilación: Consiste en el reconocimiento y entrega al mutualista de la provisión matemática individual que tuviera constituida en la fecha de devengo, con las aportaciones realizadas a la Mutualidad para este fin y los rendimientos que le hayan sido imputados. El mutualista podrá optar por percibir la prestación en cualquiera de las modalidades de cobro: en forma de capital, en un pago único, en forma de renta o en forma mixta.
- b) Invalidez permanente absoluta: Consiste en la entrega al mutualista de una prestación en forma de capital, en el caso de Invalidez Permanente Absoluta. Se entenderá por Invalidez Permanente Absoluta para todo trabajo la que inhabilite por completo y de forma permanente al mutualista para toda profesión y oficio.
- c) Fallecimiento: Consiste en la entrega a los beneficiarios de una prestación en forma de capital de pago único, excepto cuando el beneficiario sea el cónyuge superviviente del mutualista fallecido o el superviviente de su pareja de hecho, quien podrá percibir la prestación en la forma que él mismo determine, ya sea mediante la entrega de una capital a tanto alzado y de pago único, ya sea mediante el pago de una prestación en forma de renta vitalicia o temporal o mediante la combinación conjunta de ambas posibilidades.

1.2. Identificación

La persona que toma la responsabilidad general de la emisión del presente informe es Diego Nieto Gallego en desarrollo de su actividad dentro de FORVIS MAZARS AUDITORES S.L.P. en el desarrollo de las actividades derivadas de la externalización de la Función Actuarial. La persona asignada como responsable dentro de la Mutualidad encargado del seguimiento de la Función Actuarial es Juan Francisco González Martín.

1.3. Objetivos de este informe

El presente Informe de la función actuarial se realiza en cumplimiento de los requisitos de información establecidos en el artículo 48 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25/11/2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (en adelante, Directiva de Solvencia II o la Directiva) y en el párrafo 8 del artículo 272 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10/10/2014, por el que se completa la Directiva (en adelante, el Reglamento Delegado o Reglamento).

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262

Los servicios actuariales de la entidad relacionados con la emisión de este Informe lo han realizado de forma que sea proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos asumidos por la entidad, siguiendo el principio de proporcionalidad.

1.4. Estructura del informe

En la sección 2, Síntesis, del informe resumimos las principales conclusiones de los trabajos que la función actuarial ha llevado a cabo. La sección 3 trata de las responsabilidades y principales tareas asignadas a la función actuarial. En la sección 4 se describen los principales resultados obtenidos de la valoración de las provisiones técnicas. La sección 5 resume la política general de suscripción. Como Anexos, en los epígrafes 6.1 y 6.2 se describen, con más detalle, la metodología, así como los principales supuestos e hipótesis económicas y demográficas utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

1.5. Dependencia de otros trabajos

En la elaboración de este Informe y, en especial, con respecto a la valoración de las provisiones técnicas, no ha existido ninguna dependencia significativa sobre otros trabajos ajenos a las tareas realizadas por la función actuarial.

1.6. Limitaciones

Tal como se describe en el apartado 4.7 de este Informe, se han realizado hipótesis sobre la evolución de la experiencia futura, incluyendo la estructura de gastos, tasas de caída de cartera, longevidad y mortalidad. Todas estas hipótesis se han basado en cálculos razonables. Sin embargo, es probable que se produzcan alteraciones en las hipótesis derivadas de la propia experiencia futura debido a fluctuaciones aleatorias, cambios en el ámbito en que se desarrollan las operaciones y otros factores.

2. Síntesis

Hemos llevado a cabo la evaluación actuarial del cálculo de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2024, así como de la política de suscripción.

Nuestra responsabilidad es informar sobre la suficiencia y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, así como expresar una opinión sobre la política general de suscripción.

Hemos realizado nuestro análisis conforme a los principios de Solvencia II. Estos principios requieren de la aptitud necesaria para realizar dicho análisis, de forma que pueda obtenerse una seguridad razonable de que las provisiones técnicas son fiables y adecuadas y de la política de suscripción.

El análisis realizado consiste en la aplicación de procedimientos actuariales (que implican el tratamiento de datos, utilización de métodos y asunción de hipótesis) para obtener pruebas sobre la fiabilidad y la suficiencia de las provisiones técnicas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de la persona que ejerce la función actuarial, que incluye la estimación de los riesgos potenciales. El análisis actuarial realizado también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas utilizadas y la consistencia de las provisiones técnicas, a efectos contables, constituidas por la Entidad.

Consideramos que las pruebas que hemos realizado son suficientes y apropiadas para constituir la base de información necesaria para emitir nuestra opinión actuarial.

A cierre de 2024 se ha aplicado un cambio de criterio a la hora de la extracción de las bases de datos de cálculo de la provisión matemática y mejor estimación de las provisiones para el colectivo de capitalización, que recoge de manera más fiable y realista el cierre de operaciones contable.

Este hecho ha supuesto un impacto reconocido a 1 de enero del ejercicio 2024. Su importe bruto ha ascendido a 1.045.073,09 euros, de tal forma que la cuantía neta de impuestos ha disminuido el patrimonio neto por 783.804,82 euros y su efecto fiscal de 261.268,27 euros ha generado un activo por impuesto diferido.

2.1. Suficiencia y fiabilidad de las provisiones técnicas

Confirmamos que las provisiones técnicas, evaluadas a 31 de diciembre de 2024 con las normas de Solvencia II para la **Mutualidad de Previsión Social de la Policía**, son suficientes y adecuadas.

2.2. Opinión sobre la política general de suscripción

No identificamos elementos de la política general de suscripción que puedan comprometer el apetito y niveles de tolerancia al riesgo establecidos por **Mutualidad de Previsión Social de la Policía** a 31 de diciembre de 2024.

En el Título II de los Estatutos de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía de fecha de 24 de mayo de 2024, que regula a los mutualistas, se establecen una serie de normas, relativas a su condición, derechos y obligaciones de los mutualistas, que a su vez se plasman en los artículos 6 a 13 del Reglamento del Plan de Previsión Mutua de la misma fecha, y que en conjunto rigen la actuación de la Mutualidad en cuanto a la gestión de sus mutualistas y de los derechos y obligaciones de los mismos en relación a primas y aportaciones.

Asimismo, para la constitución de reservas existe un Manual de Procedimientos de Gestión de Mutualistas, Primas y Aportaciones y un Manual de Procedimientos Provisiones Técnicas. La Política de suscripción se contempla en la Función de Gestión de Riesgos y la constitución de reservas se contempla en la Política de la Función Actuarial.

En la revisión realizada por la Función Actuarial al procedimiento de suscripción, se han identificado dos recomendaciones con impacto bajo en la Mutualidad, que indicamos a continuación:

Tarifificación Mupol +

En la revisión de la tarificación de Mupol+, se ha identificado que la Mutualidad aplica un ajuste del 90% sobre la tabla PASEM 2020Rel 1ºOrden para obtener las tarifas de esta garantía complementaria.

La aplicación de un porcentaje de corrección sobre una tabla sectorial publicada por la DGSFP implica la consideración de una "tabla de experiencia propia de la entidad", tal como se refleja en el apartado "C. Tablas biométricas de experiencia propia determinadas a partir de correcciones sobre tablas sectoriales." de la Resolución del 17 de diciembre de 2020 publicada por la DGSFP.

Recomendamos de esta manera llevar a cabo las validaciones reflejadas en el apartado indicado de la mencionada Resolución, para justificar la utilización de un porcentaje de corrección sobre la tabla sectorial.

Condicionado Póliza Ávila

Esta póliza colectiva ha sido suscrita recientemente por la Mutualidad, y actualmente no contiene un volumen de prima significativo para la actividad de esta, no obstante, se ha identificado que la Mutualidad considera contablemente este colectivo como si su período de cobertura fuera mensual y por tanto no se contabiliza Provisión por Primas No Consumidas al cierre del ejercicio.

A este respecto, revisando el condicionado de la Póliza, se observa que la duración que se indica es desde el 29/09/2024 hasta el 30/06/2025 por lo que sería susceptible de contabilizar la PPNC. Por ello, recomendamos definir claramente en el condicionado la duración de la cobertura y alinearlos de esta manera con su tratamiento contable.

3. La Función Actuarial

3.1. Responsabilidades

Las responsabilidades de la función actuarial se dirigen hacia 4 ejes principales:

- a) la responsabilidad de la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, al menos anualmente y con la periodicidad que se requiera legalmente, de la coordinación de la valoración de las provisiones técnicas, y de dar una opinión sobre la metodología seguida para su cálculo.
- b) el control efectivo de la calidad de los datos utilizados para el cálculo de las provisiones técnicas, conforme a los criterios que se establecen en la Directiva de Solvencia II.
- c) el apoyo en la evaluación de los riesgos de la Mutualidad, en el cálculo del capital de solvencia requerido derivado del riesgo de suscripción y de tipo de interés.
- d) la redacción de un informe anual de la función actuarial que describe los trabajos efectuados y que incluye, en particular, la emisión de una opinión sobre las políticas de suscripción.

La función actuarial de la Mutualidad es un área operativa más dentro de la organización de la Mutualidad y rinde cuentas de sus trabajos al Consejo de Gobierno. El titular de la función tiene plena autonomía en el desarrollo de sus actividades y acceso al Consejo de Gobierno de la Mutualidad.

3.2. Resumen de las principales tareas

3.2.1. Coordinación de las problemáticas actuariales

Los trabajos actuariales en cuanto a tarificación de las garantías de fallecimiento e invalidez están asignados a la Dirección Actuarial. La función actuarial es considerada como coordinadora de planteamientos de tarificación. Se ha realizado por la función actuarial la revisión de tarifas.

La función actuarial ha apoyado a la Dirección Financiera en la siguiente tarea:

- Cálculo de la rentabilidad real en base a lo requerido a la Instrucción Interna de Inspección 9/2009 de la DGSFP para la cartera de inversión que cubre la provisión de seguros de vida de aquellas pólizas suscritas con anterioridad a 1 de enero de 1.999, a las que se refiere la disposición transitoria segunda del ROSSP en la cartera de Reparto, y para la cartera de inversión que cubre la provisión de seguros de vida de aquellas pólizas cuya provisión matemática se calcula, como máximo, al tipo de interés resultante de lo dispuesto en el artículo 33.1.a).2º del ROSSP en la cartera de capitalización.

Así como apoyo a la adecuación de los activos financieros afectos al cálculo.

Adicionalmente, la función actuarial ha apoyado a la Dirección Actuarial en las siguientes:

- Evaluación de la suficiencia biométrica de las provisiones matemáticas relativas a los colectivos de reparto y capitalización, cumpliendo de esta manera lo indicado en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Evaluación de la suficiencia de la prima de riesgo aplicada a la garantía de fallecimiento e invalidez consideradas en el colectivo de activos.
- Asesoramiento en la tarificación llevada a cabo por la Mutualidad en la garantía complementaria Mupol +.

3.2.2. Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas

La aplicación práctica de esta labor, por parte del equipo de la función actuarial, se concreta en las siguientes tareas:

- a) La identificación de las obligaciones y su correcta toma en consideración en el proceso de cálculo de las provisiones técnicas.
- b) La determinación de los capitales garantizados y/o capitales en riesgo, y el modo en que se calculan.
- c) La coordinación de la valoración del conjunto de las obligaciones tanto en el marco prudencial de Solvencia II como en el de los registros contables, en particular, la utilización de métodos apropiados para el conjunto de las obligaciones.
- d) La participación en el control de las evoluciones del sistema de información y, en particular, las bases de datos, con el fin de calcular las obligaciones en las mejores condiciones posibles.

3.2.3. El control de la calidad de los datos

En el contexto del cálculo de las provisiones técnicas, los datos utilizados se han considerado como apropiados para su finalidad, realizándose pruebas y controles recurrentes para evaluar, para cada uno de los datos identificados como sensibles, que estos sean apropiados, exactos y suficientes.

Las fuentes de información de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas las proporciona la Dirección Técnica y se realizan controles sobre las mismas que han sido básicamente, las siguientes:

1. Obtención base de datos de beneficiarios (sistema de Reparto y capitalización):

- Desde el aplicativo Parmu se obtiene el archivo "REPARTOMes(Fecha)" y "CAPITALIZACIÓNMes(Fecha)" indicando el mes al que pertenecen los datos obtenidos y la fecha en la que se sacan. En este documento se encuentran los campos de cuantía, ejercicio, directa, mes e importe.
Una vez obtenidos los datos utilizan una sentencia para desglosar la información por mutualistas. Manualmente en el área técnica meten los datos de sexo.
- Controles:
 - o Chequeo aleatorio de datos administrativos y económicos.
 - o Cuadre con altas y bajas en el mes.
 - o Cuadre con fichero de la aplicación informática de Socios.

2. Obtención de los datos de Socios Activos:

Emiten recibos de primas a los mutualistas sacando primero un listado directamente de Parmu llamado "MES SEPA NO ENVIADO".

- Controles:
 - o Comprobación de la cabecera y resultado, así como el chequeo de operaciones de forma aleatoria.
 - o Crean un nuevo archivo llamado "VARIACIONES BANCO" con las altas y bajas que ha habido en el mes. Luego comprueban que las altas menos las bajas de la diferencia entre el mes anterior y el actual.
 - o Cruce con fichero de Socios.
 - o Comprobación del importe con el extracto bancario.

La DGP también hace una transferencia de los importes que han retenido de la nómina del Plan de la Mutualidad de cada trabajador que conforman primas periódicas.

Primero se envía a la DGP un fichero llamado "VARIACIONES NOMINA MES_(Fecha)" con todas las variaciones conocidas por la Mutualidad. Entonces la DGP envía un fichero llamado "mutua02" con todos los importes que se habían detraído de la nómina y que debe coincidir con la transferencia hecha a la cuenta corriente.

- Controles:
 - o Cuadre de las variaciones calculadas por la mutua con el fichero de la DGP.
 - o Los movimientos de la DGP en la transferencia y en el fichero debe coincidir con los datos en la aplicación de la mutualidad.
 - o El fichero de cobro de primas del mes anterior añadiendo las variaciones del mes debe coincidir con el extracto bancario del pago realizado por la DGP.
 - o Cuadre del listado de los mutualistas con la aplicación de Socios.
 - o Revisión de que estén incluidas todas las incidencias.

La Mutualidad desarrolla todo su trabajo en RD Golf, en la Cartera 8, que ha sido diseñada exclusivamente para ella.

4. Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas de la Mutualidad han sido calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 a 86 de la Directiva de Solvencia II.

Para el cálculo de la mejor estimación se ha utilizado el ajuste por volatilidad de la estructura temporal pertinente de tipos de interés básicos sin riesgo publicada por EIOPA y referida al 31 de diciembre del ejercicio de valoración.

4.1. Fuentes de información

La valoración de las provisiones técnicas se ha realizado utilizando directamente los datos registrados en los sistemas de información de la Mutualidad, por considerar que los datos que constituyen los factores de riesgo, de la mayor parte de los compromisos asumidos por esta, cumplen los principios de precisión e integridad.

No obstante, con la finalidad de que dichos datos no añadan, de forma significativa, incertidumbre a los resultados o a la fiabilidad de las estimaciones, para el cálculo de las provisiones técnicas se han realizado los ajustes en los datos indicados en el apartado 4.1.1 posterior, y controles respecto a los inputs considerados en cada período de cierre.

Los datos relativos a la prestación de Jubilación en periodo activo están registrados en el *Host* de la entidad (PARMU). Su registro se realiza a nivel de mutualista, donde se deja constancia de los datos relevantes del mutualista en relación con sus elementos personales y condiciones económicas. El registro se realiza en el momento de la admisión del mutualista y, adicionalmente, en cada momento de valoración o modificación de las condiciones.

El registro de los datos relativos a los expedientes de siniestros, periodo de pasivo del mutualista, se realiza cuando se tiene constancia de su ocurrencia y, posteriormente, cada vez que se produce un movimiento de modificación. En estos registros figuran los principales datos del siniestro, como son la fecha de ocurrencia, los datos personales del causante, tipo de prestación causada y datos económicos.

De esta nueva información que se incorpora mensualmente con los nuevos beneficiarios se obtienen las bases de datos de los socios en periodo de pasivo. Siendo los principales campos de los que partimos los siguientes:

- DNI, número registro del beneficiario.
- Sexo.
- Fecha de cálculo.
- Tipo de renta.
- Años de la pensión.
- Fechas de nacimiento.
- Importe mensual y anual de la pensión.

4.1.1. Ajustes en los datos

Para la obtención de los datos necesarios para la obtención de las provisiones matemáticas, desde la función actuarial, se realizan principalmente los siguientes ajustes:

1. Codificación del tipo de pensión. Los beneficiarios pueden optar por percibir la pensión de forma vitalicia, temporal o cierta, y dependiendo de su estado civil, podrán optar a la posibilidad de reversión de la pensión para el cónyuge o sin reversión. Una vez, recibida la base de datos extraída del aplicativo, desde la función actuarial se trata la información codificando el tipo prestación causada para la realización del cálculo pertinente.
2. Dado que, para el colectivo de beneficiarios del colectivo de reparto, no se dispone de la información relativa al estado civil, se está considerando una ponderación del colectivo como casados. Este colectivo se encuentra en run-off quedando a 31 de diciembre de 2024, 443 beneficiarios.
3. Para el colectivo de capitalización, para el cálculo de la provisión matemática, que se realiza en base al artículo 33.1.a). 2º del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se tiene en cuenta la fecha de la contingencia para validar el tipo de descuento de la DGSFP a aplicar.

4.1.2. Controles realizados por la Función Actuarial respecto a la calidad de los datos

La función actuarial realiza controles de calidad del dato sobre las bases de datos utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, con el fin de asegurar que los datos sean correctos y consistentes.

- Controles sobre Bases de Datos de Activos:
 - o Se realiza un cruce de bases de datos entre el fichero de derechos consolidados y el fichero de aportaciones de mutualistas con el objetivo de identificar registros duplicados en la información de las aportaciones y comprobar si existen mutualistas dados de baja que hayan modificado su aportación.
 - o Se comprueban las altas del periodo, el NIF, las fechas de nacimiento y el sexo.
 - o Se verifica el estado de los mutualistas, comprobando si están en Activo o Suspense.
 - o Se realiza un control sobre la razonabilidad de los derechos consolidados respecto al trimestre anterior:
 - Se comprueba que el campo DC(t-1) de la BBDD actual tenga el mismo importe que el campo DC(t) de la BBDD del trimestre anterior.
 - Se verifica que el incremento de los derechos consolidados, el número de pagos y las aportaciones de un trimestre a otro no tengan un valor negativo.
- Controles sobre Bases de Datos de Pasivos:
 - o Se comparan las bases de datos del trimestre anterior con el trimestre actual, verificando los siguientes datos para identificar posibles modificaciones entre periodos:

- BBDD de Capitalización: sexo, fecha de alta, fecha de nacimiento, tipo de renta, años de pensión, pensión mensual y capital único. Se verifica además si hay mutualistas con una fecha de alta anterior al periodo de valoración.
- BBDD de Reparto: sexo, beneficiario, fecha de nacimiento, tipo de contingencia, tipo de capital, pensión mensual, cuantía anual.
- Se comprueban los datos de las pensiones retenidas y se verifica que cada retenida tenga una fecha asociada.
- Se comprueba la variación en el número de mutualistas de un trimestre a otro, identificando las altas y bajas ocurridas durante el periodo.

4.2. Evolución de las provisiones técnicas

En los siguientes apartados se refleja el desglose de las provisiones técnicas, por tipo de prestación, al cierre del ejercicio, así como su evolución respecto al cierre del ejercicio anterior.

Durante el año 2024 se llevó a cabo una actualización de la hipótesis de gastos acorde con los gastos reales de la Mutualidad y calculándose como un porcentaje adicional a las prestaciones de cada mutualista.

En la derivación de hipótesis se ha utilizado los siguientes inputs:

- Provisión matemática contable a fecha de la derivación de la hipótesis:
 - Provisión matemática Pasivo -> se ha contado con la BBDD a 31 de diciembre 2024 tanto para Reparto como para Capitalización.
 - Provisión matemática Activo -> se ha considerado la provisión matemática de activos a diciembre 2024.
 - Provisión prestaciones -> se han utilizado los datos contables a diciembre 2024.
- Rentas pagadas:
 - Parte de Pasivos -> se han considerado las rentas pagadas durante el ejercicio.
- Gastos a proyectar: Se han utilizado los gastos facilitados por la Mutua y recogidos en su cuenta de pérdidas y ganancias a diciembre 2024. Se ha realizado el siguiente reparto para calcular sus drivers:
 - Gastos de prestaciones -> Parte de Prestaciones, Parte de Activos y Parte de Pasivos.
 - Gastos de adquisición -> Parte de Activos.
 - Gastos de administración -> Parte de Prestaciones, Parte de Activos y Parte de Pasivos.
 - Gastos de inversiones -> Parte de Activos y Parte de Pasivos.
 - Otros gastos técnicos -> Parte de Activos y Parte de Pasivos.

Los costes unitarios obtenidos para incluir en la proyección de la mejor estimación de las provisiones técnicas a diciembre 2024 son los siguientes, obteniéndose para el colectivo de activos en función de la provisión matemática, y para el colectivo de pasivos, en función de las rentas pagadas en el ejercicio:

Mutualidad de previsión social de la Policía

INFORME ANUAL 2024



forv/s
mazars

	Provisión Técnica	Driver reparto 1 (Prestaciones)	Driver reparto 2 (Adquisición)	Driver reparto 3 (Administración)	Driver reparto 4 (Inversiones)	Driver reparto 5 (Otros gastos técnicos)	Gastos por LOB
Prestaciones	714.072,45	0,47%	0,00%	0,47%	0,00%	0,00%	4.918,74
Activos	121.528.961,50	79,92%	100,00%	79,92%	80,30%	80,30%	2.314.299,24
Pasivos (Capitalización)	28.297.393	18,61%	0,00%	18,61%	18,70%	18,70%	467.274,36
Pasivos (Reparto)	1.517.334	1,00%	0,00%	1,00%	1,00%	1,00%	25.055,72

	Provisión Técnica	Rentas	Gastos por LOB	Hipótesis %
Prestaciones	714.072,45	0,00	4.918,74	0,00%
Activos	121.528.962	0,00	2.314.299,24	1,90%
Pasivos (Capitalización)	28.297.393	5.896.279,46	467.274,36	7,92%
Pasivos (Reparto)	1.517.334	148.344,84	25.055,72	16,89%

La comparación de la mejor estimación de las provisiones técnicas con el año anterior.

Tipo de prestación	31/12/2024	31/12/2023
	Mejor estimación provisiones técnicas	Mejor estimación provisiones técnicas
Jubilación en periodo activo (Derechos consolidados)	121.282.404	127.913.137
Jubilación en periodo pasivo (Capitalización)	29.734.702	26.730.023
Jubilación en periodo pasivo (Reparto)	2.193.845	2.305.480
Provisión prestaciones	714.073	1.286.384
Total:	153.925.024	158.235.024

Las variaciones del BEL provienen principalmente por el BEL de los activos, el cual ha disminuido en torno a seis millones y medio respecto a diciembre 2023 a consecuencia de la reducción progresiva del colectivo de mutualistas en activo.

Por otra parte, se observa también una variación, en este sentido positiva, del BEL del colectivo de capitalización, principalmente por la bajada de la curva de tipos de interés publicada por EIOPA, y también por el aumento de en torno a un 5% en el número de pensionistas pertenecientes a este colectivo con respecto al ejercicio anterior.

Con voluntad de conocer los factores de riesgo que han determinado el movimiento anual del BEL, y cuantificar de forma estimada el impacto o sensibilidad del valor del mismo ante variaciones en dichos elementos explicativos, se presentan los siguientes apartados al respecto:

1. Sensibilidad del BEL ante variaciones en el coste financiero

Considerando el coste financiero como aquel riesgo al que se enfrentaría la Mutua por no tener una estructura de cartera de activos que cubriese tanto en duración como en rendimiento las obligaciones a las que están expuesta por su cartera de pasivo, se presenta, en adelante, el análisis realizado del coste financiero al que se vería expuesta.

Se ha obtenido la duración financiera de la mejor estimación de la provisión técnica de la cartera de activos, estableciéndose en 1,13 años y el tipo mínimo acreditado a los mutualistas para el ejercicio 2024 es de 0,55%.

El rendimiento financiero de la Mutua de la cartera de activos asociada a los socios cotizantes es de 3,80% y su duración financiera es de 1,51 años a diciembre 2024.

Por todo lo comentado anteriormente, queda demostrado que la Mutua no es contingente a este riesgo en la modalidad de socios cotizantes.

Valoración	Duración mejor estimación cartera activos	Duración financiera activos	Rendimiento financiero cartera activos
31/12/2024	1,13	1,51	3,80%

2. Sensibilidad del BEL ante variaciones en los gastos de explotación

El porcentaje de recargo por gastos de explotación a aplicar reduce el flujo neto futuro. En adelante, se presenta su evolución a lo largo del ejercicio.

Valoración	Recargo por gastos de explotación	Tipo de interés garantizado (25% DGSFP)	Coste total
31/12/2016	1,09%	0,27%	1,36%
31/12/2017	1,23%	0,25%	1,48%
31/12/2018	1,20%	0,25%	1,45%
31/12/2019	1,22%	0,15%	1,37%
31/12/2020	1,32%	0,14%	1,46%
31/12/2021	1,61%	0,12%	1,73%
31/12/2022	1,65%	0,47%	2,12%
31/12/2023	1,77%	0,54%	2,31%
31/12/2024	1,90%	0,46%	2,36%

El recargo por gastos de explotación tiene un efecto directo sobre el BEL, reduciendo el valor actual actuarial de flujos netos de entrada, e incrementado el resultado final de la provisión bajo Solvencia II, que representa la obligación de la entidad con sus mutualistas, así como el importe a provisionar para hacer frente a los gastos de gestión interna.

3. Sensibilidad del BEL ante variaciones en la prima de riesgo

Una variación de la prima de riesgo reduce o aumenta el valor actual actuarial de los flujos de salida, sobre los cuales se aplica directamente el coste total anteriormente especificado – coste financiero y por recargo de gastos.

Valoración	Prima de riesgo
31/12/2016	1,92
31/12/2017	2,60
31/12/2018	2,18
31/12/2019	3,02
31/12/2020	2,56
31/12/2021	2,57
31/12/2022	3,00
31/12/2023	3,28
31/12/2024	3,37

Un aumento de 9 céntimos lleva consigo una disminución del fondo acumulado a percibir en el momento en el que cause alta como beneficiario. Sobre dicho fondo, recae el coste total de 2,36% – efecto heterogéneo en función del género, edad y fondo acumulado del mutualista.

4.3. Segmentación y desagregación

Atendiendo a las características de las obligaciones contraídas por la Mutualidad, a efectos del cálculo de las provisiones técnicas, se ha efectuado la segmentación en grupos de riesgo homogéneos indicada a continuación:

- Jubilación en periodo activo (Derechos consolidados).
- Jubilación en periodo pasivo (Capitalización).
- Jubilación en periodo pasivo (Reparto).

Con esta granularidad de la segmentación de las obligaciones de seguro se pretende reflejar adecuadamente la naturaleza de los riesgos.

4.4. Metodología

En el epígrafe 7 de este informe, como Anexo I, se describen los métodos aplicados en el cálculo de las provisiones técnicas, indicando las hipótesis subyacentes de los modelos utilizados.

4.5. Hipótesis

En el epígrafe 7, como Anexo II, se incluyen las hipótesis clave que han servido de base para el cálculo de las provisiones técnicas.

Para el cálculo de las provisiones, las hipótesis utilizadas en la valoración de las opciones contractuales de rescate o de resolución de los contratos, han sido obtenidas de acuerdo con la experiencia de la entidad en cada segmento de negocio atendiendo a la información histórica más reciente.

En cuanto a los límites del contrato se ha considerado que la próxima fecha de renovación de las garantías de tipos de interés en la prestación de jubilación en periodo activo es determinante para finalizar la proyección de flujos, en base a;

- la participación en beneficios derivada de dicha prestación tiene carácter discrecional, tal como se establece en el Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad,
- el tipo de interés mínimo garantizado establecido por la Mutualidad no supone un riesgo financiero futuro para la Mutualidad, realizándose anualmente el seguimiento de las variables económicas contingentes (la estructura temporal de tipos de interés, la rentabilidad y duración de la cartera asignada, ...).
- las garantías complementarias de fallecimiento e invalidez son tarificadas al inicio de cada año en base a la experiencia histórica y a otros parámetros, posibilitando a la Mutualidad modificar unilateralmente la tarifa de estas para adaptarlas a los riesgos esperados del año siguiente.

Todas las proyecciones de los flujos de caja futuros se han realizado siguiendo modelos deterministas en donde las hipótesis consideradas, gastos de gestión, tasas de rescate o conversión a rentas no dependen de factores externos.

4.6. Comparación de las provisiones técnicas a efectos de solvencia con las provisiones técnicas constituidas en los estados financieros

En este epígrafe se efectúa una comparación cuantitativa, por líneas de negocio directo, al cierre del ejercicio, entre los importes de las provisiones técnicas valoradas en el marco de Solvencia II y los importes de las provisiones técnicas constituidas en los estados financieros de la Mutualidad.

Tipo de prestación	31/12/2024	31/12/2024
	Mejor estimación provisiones técnicas	Provisiones técnicas de los estados financieros
Jubilación en periodo activo (Derechos consolidados)	121.282.404	121.528.962
Jubilación en periodo pasivo (Capitalización)	29.734.702	28.297.393
Jubilación en periodo pasivo (Reparto)	2.193.845	1.517.334
Provisión prestaciones	714.073	714.073
Total:	153.925.024	152.057.762

Las diferencias que se obtienen en los resultados entre la mejor estimación de las provisiones técnicas y las provisiones técnicas de los estados financieros provienen principalmente por los siguientes aspectos:

- La utilización de una estructura de descuento distinta de la usada contablemente.
- Consideración de una hipótesis de gastos e inflación derivada según la estructura de costes de la Mutualidad a la fecha de valoración.
- En el caso del colectivo de activos, en los estados financieros la provisión matemática es tratada como un fondo acumulado, y en Solvencia II se proyecta los compromisos en un horizonte temporal de un año.
- La utilización de diferentes tablas de supervivencia, considerando para la mejor estimación las PER2020_Ind_2ndo.orden y para la provisión matemática las PER2020_Ind_1er.orden.
- La consideración de hipótesis de aportaciones extraordinarias por parte de los mutualistas de activo.
- La consideración de una hipótesis de rescate por parte de los mutualistas en régimen de activos.
- La consideración de hipótesis de conversión a renta del capital acumulado por el mutualista en el régimen de activos.

En el cuadro siguiente se muestran, para cada grupo de cálculo homogéneo, las principales diferencias de valoración que originan los diferentes resultados.

Grupo homogéneo	Diferencias sustanciales en las hipótesis de valoración
Activos	En este grupo homogéneo dada su corta duración (un año), la principal diferencia se basa en el incremento del recargo de los gastos de explotación y tablas de supervivencia utilizadas.
Sistema de reparto	En este grupo, estamos ante una duración más elevada dada la tipología de las prestaciones, por lo que, la aplicación de unas tasas de descuento más bajas provoca la necesidad de unas mayores dotaciones de provisiones. Adicionalmente se debe considerar el efecto de inclusión del recargo de gasto de explotación e inflación, y tablas de supervivencia utilizadas.
Sistema de capitalización	Al igual que ocurre para el sistema de reparto, estamos ante una duración elevada dada la tipología de las prestaciones, por lo que, la aplicación de unas tasas de descuento más bajas provoca la necesidad de unas mayores dotaciones de provisiones. Adicionalmente se debe considerar el efecto de inclusión del recargo de gasto de explotación e inflación, y tablas de supervivencia utilizadas.

4.7. Incertidumbre asociada al importe de las provisiones técnicas

En la valoración de las provisiones técnicas se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un cierto grado de incertidumbre, y concurren múltiples factores que pueden determinar que las obligaciones futuras de la Mutualidad difieran de las provisiones realizadas. Entre estos factores, merecen ser destacados los siguientes:

- Cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de longevidad que afectan a la actividad aseguradora. Respecto a este punto, tanto para el cálculo de las provisiones técnicas de los estados financieros como de la mejor estimación de las provisiones técnicas, se consideran las tablas de supervivencia publicadas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Variaciones en los tipos de interés.
- Variaciones en la estructura de gastos soportada por la Mutualidad.

La "Duración" es un indicador comúnmente utilizado para medir la sensibilidad de los activos y pasivos ante variaciones del tipo de interés. En el Anexo III se recogen las duraciones, al cierre del ejercicio 2024, de los principales grupos homogéneos de riesgos, así como su impacto de aplicar la curva libre de riesgo con/sin ajuste de volatilidad.

4.8. Suficiencia de prestaciones estimadas

En este epígrafe se evalúa la suficiencia de las prestaciones estimadas a diciembre 2023 para los colectivos de pasivo, tanto de reparto como de capitalización. Para ello se utiliza el flujo del primer año de proyección, aislando el efecto financiero, para posteriormente realizar una comparativa con las rentas pagadas durante el ejercicio.

En este cuadro se muestra la comparativa para los colectivos de pasivos, entre las prestaciones esperadas en 2024 y las realmente ocurridas. En esta comparación, se recoge tanto la suficiencia biométrica de aquellas rentas afectas al mismo, como de las rentas ciertas con un componente meramente financiero.

Importe en euros	Capitalización	Reparto
Prestaciones esperadas en 2024	6.508.919,33	176.818,78
Prestaciones pagadas en 2024	6.453.873,61	157.651,03
Suficiencia	55.045,72	19.167,75

5. Política general de suscripción

La Mutualidad mantiene un control de los riesgos suscritos, operando con políticas de suscripción prudentes.

Se detalla a continuación la evaluación de la idoneidad de la política general de suscripción llevada a cabo por la Mutualidad:

- Para llegar a tener la condición de mutualista, el área técnica realiza un estudio sobre la solicitud formulada por el solicitante una vez que éste ha aceptado las condiciones contractuales de la Mutualidad. Le corresponde al Consejo de Gobierno otorgar o no la condición de mutualista, tras el estudio del informe generado por el área técnica.
- La Mutualidad comunica la rentabilidad esperada al solicitante en los términos que rige la normativa vigente.
- El Departamento de Gestión de Mutualistas se encargará de atender, pedir y recabar al solicitante la documentación necesaria para ser mutualista.
- La Dirección Técnica estudiará la solicitud y de no existir dudas sobre el estado de solicitud se someterá al Director Gerente para la firma del alta del mutualista.
- Si la Dirección Técnica tuviera dudas sobre la idoneidad del estado de salud, el Área Técnica elaborará un informe que se presentará al Consejo de Gobierno para su revisión y, su autorización o denegación de la condición de mutualista.

A cierre del año 2024, la función actuarial ha apoyado a la Mutualidad en el cálculo del capital de solvencia obligatorio del riesgo de suscripción de vida bajo Solvencia II, tanto para el proceso de cálculo del Pilar I como del ejercicio ORSA. Adicionalmente, ha ayudado a la obtención del margen de riesgo para la mejor estimación de las provisiones técnicas bajo el marco normativo de Solvencia II.

Adicionalmente, la función actuarial ha revisado y analizado la Tarificación de la garantía complementaria de riesgo denominada Mupol+ y el condicionado de la Póliza del Colectivo de Ávila, habiendo identificado los siguientes aspectos de mejora:

Tarificación Mupol+

En la revisión de la tarificación de Mupol+, se ha identificado que la Mutualidad aplica un ajuste del 90% sobre la tabla PASEM 2020Rel 1ºOrden para obtener las tarifas de esta garantía complementaria.

La aplicación de un porcentaje de corrección sobre una tabla sectorial publicada por la DGSFP implica la consideración de una "tabla de experiencia propia de la entidad", tal como se refleja en el apartado "C. Tablas biométricas de experiencia propia determinadas a partir de correcciones sobre tablas sectoriales." de la Resolución del 17 de diciembre de 2020 publicada por la DGSFP.

Recomendamos de esta manera llevar a cabo las validaciones reflejadas en el apartado indicado de la mencionada Resolución, para justificar la utilización de un porcentaje de corrección sobre la tabla sectorial.

Condicionado Póliza Ávila

Esta póliza colectiva ha sido suscrita recientemente por la Mutualidad, y actualmente no contiene un volumen de prima significativo para la actividad de esta, no obstante, se ha identificado que la Mutualidad considera contablemente este colectivo como si su período de cobertura fuera mensual y por tanto no se contabiliza Provisión por Primas No Consumidas al cierre del ejercicio.

A este respecto, revisando el condicionado de la Póliza, se observa que la duración que se indica es desde el 29/09/2024 hasta el 30/06/2025 por lo que sería susceptible de contabilizar la PPNC.

Por ello, recomendamos definir claramente en el condicionado la duración de la cobertura y alinearlos de esta manera con su tratamiento contable.

6. Riesgo de sostenibilidad

En consideración con el Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros, se ha incluido un apartado relativo al impacto y gestión relativa al riesgo de sostenibilidad dentro del proceso de suscripción de la Mutualidad.

A nivel introductorio, se define el riesgo de sostenibilidad como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo.

Inicialmente se va a identificar la posible contingencia del riesgo de sostenibilidad, medidas de cuantificación que llevan a cabo, y acciones de mitigación y supervisión para evitar el impacto en la Mutualidad.

La Mutualidad de la Policía es una entidad de Previsión Social Complementaria, sin ánimo de lucro, y que actúa como instrumento de previsión social empresarial dentro del ámbito específico de la Dirección General de la Policía. Entre las prestaciones que ofrece, destaca su Plan de Previsión Mutua de jubilación con rentabilidad mínima anual asegurada, invalidez o fallecimiento. Por lo tanto, los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad, en base a su actividad aseguradora, serían los relativos a los riesgos financieros de su cartera de inversión y riesgos biométricos de un colectivo específico asegurado.

De esta manera, el riesgo de sostenibilidad podría impactar en la correcta tarificación o suscripción de los productos de riesgo (fallecimiento o invalidez), en la suficiencia de las provisiones matemáticas y en la gestión de los riesgos financieros relacionado con los activos afectos a la cobertura de las provisiones matemáticas.

En lo relativo a las medidas llevadas a cabo por la Mutualidad en la cuantificación y monitorización de sus riesgos respecto a la suscripción y constitución de provisiones matemáticas, indicamos a continuación las más relevantes:

- Desde el año 2022 para proceder a la tarificación de la prima de riesgo y garantías complementarias (Mupol +), las cuales cubren su riesgo de fallecimiento e invalidez, se utiliza las últimas tablas sectoriales publicadas por la DGSFP en su resolución del 17 de diciembre de 2020 que permite obtener una tarifa actualizada biométricamente al colectivo asegurador de la Mutualidad.
- Anualmente, se procede a verificar la suficiencia de la prima de riesgo en base a la siniestralidad acaecida durante el año, lo que permite llevar a cabo una monitorización de las posibles desviaciones del riesgo biométrico e implementar medidas correctoras sin fueran necesarias.

- Respecto a la constitución y suficiencia de las provisiones técnicas, la Mutualidad utiliza las tablas sectoriales PERMF 2020 publicadas por la DGS las cuales incluyen un factor de mejora de la longevidad implícito en sus valores, y en el caso de las utilizadas en contabilidad, un recargo de seguridad por posibles desviaciones.
- Al igual que con la suficiencia de prima, anualmente se lleva cabo un análisis de verificación y monitorización de que las tablas utilizadas en el cálculo de las provisiones matemáticas son suficientes con la realidad ocurrida.
- Adicionalmente, bajo el marco de Solvencia II se procede a realizar una estimación de impactos respecto al riesgo de longevidad, invalidez y mortalidad que permite testear que los fondos propios de la Mutualidad son suficientes para cubrir las posibles desviaciones reflejadas en los shocks.

Finalmente, después de las medidas descritas con anterioridad, se puede concluir que la Mutualidad tiene herramientas suficientes para poder identificar, medir y mitigar las desviaciones negativas que presenten el riesgo de sostenibilidad en lo relativo a la suscripción y constitución de provisiones matemáticas de su actividad aseguradora.

7. Anexos

7.1. Anexo I – Modelos y métodos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas

7.1.1. Cálculo de la mejor estimación

El cálculo de la mejor estimación se corresponde con el valor actual esperado de los flujos de caja futuros, descontados con la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, aplicando el ajuste por volatilidad.

La proyección de los flujos de caja se realiza mutualista a mutualista para todas las prestaciones existentes y estimadas en la fecha de la valoración, incluyendo todos los siguientes flujos de caja esperados:

- a) pagos de prestaciones y rescates a tomadores y beneficiarios de seguros;
- b) pagos de los gastos de gestión de la entidad, y
- c) cobros de primas a los tomadores.

Los cobros de prima proyectados se estiman sobre la base de la aportación del mutualista, sin que se consideren los recargos e impuestos indirectos a cargo de los tomadores.

7.2. Anexo II – Principales supuestos y otras hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las hipótesis clave que han servido de base para el cálculo de las provisiones técnicas, según la segmentación efectuada según los grupos homogéneos que atienden a las obligaciones contraídas por la Mutualidad, se detallan a continuación:

SOLVENCIA II

1. Obtención del BEL

El procedimiento de obtención del BEL se divide en tres áreas bien diferenciadas: socios activos, socios beneficiarios del antiguo sistema de reparto y socios beneficiarios del nuevo sistema de capitalización.

Para la obtención del BEL de los socios activos se realizan cuatro fases diferenciadas y que se detallan a continuación:

a. Obtención de la base de datos de socios activos

Se obtiene una base de datos en la que se dispone de la siguiente información, a nivel de socio mutualista:

- i. Identificador personal
- ii. Género.
- iii. Prima de riesgo.
- iv. Primas satisfechas.
- v. Primas extraordinarias satisfechas.
- vi. Fecha de alta en la mutualidad.
- vii. Fecha de nacimiento.
- viii. Derechos consolidados.

Una vez obtenida y con el objetivo de corroborar la validez de la base de cálculo que servirá como input de partida para la obtención del BEL, se realiza el cuadro con contabilidad, y se obtiene la razonabilidad del cálculo de los derechos consolidados al final de período por cada mutualista.

b. Obtención del fondo acumulado a jubilación y/o vencimiento

El segundo paso tiene como objetivo la obtención del fondo acumulado a nivel individual al final del horizonte temporal considerado, fijado en 12 meses, un periodo equivalente al mismo para el cual se garantiza un tipo de interés mínimo.

Es por ello por lo que se distingue entre dos posibles casuísticas:

- i. Jubilación posterior a la finalización del horizonte temporal:
Todos con aquellos individuos que no alcanzan la edad de jubilación durante los 12 meses inmediatamente posteriores a la fecha de valoración. En este caso, se considera que los socios mutualistas reciben el 100 por 100 del fondo acumulado al final del periodo establecido y en forma de pago único de capital.
- ii. Jubilación durante el horizonte temporal considerado:
Todos con aquellos individuos que alcanzan la edad de jubilación durante los 12 meses inmediatamente posteriores a la fecha de valoración, o ya la hubieran superado. En este caso, se considera que los socios mutualistas reciben, por un lado, el 51 por 100 del fondo acumulado en forma de pago único de capital en el mes inmediatamente posterior en el que alcanzan la edad de jubilación. Para aquellos que ya hubieran superado dicha edad, el pago se realiza a final del primer mes considerado. Además, reciben el 49 por 100 del fondo acumulado en forma de renta temporal financiero-actuarial pagadera por mensualidades vencidas y durante 5 anualidades.

El funcionamiento del fondo de acumulado o de ahorro es el que se presenta a continuación:

i. Se abonan:

- Primas de seguro pagaderas por anticipado considerándose las aportaciones extraordinarias, considerando el límite de aportación anual considerado por la entidad.
- Rendimiento de fondo acumulado del periodo anterior, más el propio a la cuota de seguro del mes en curso por los días transcurridos al tipo de interés garantizado.
- Participación en beneficios, en caso de existir.

ii. Se cargan:

- Prima de riesgo.
- Rescates.

Las primas pagaderas por los socios activos en mensualidades anticipadas incluyen la cobertura de todas las contingencias previstas en el Reglamento del Plan de Previsión Mutual, los gastos de administración y los recargos al Consorcio de Compensación de Seguros por el aseguramiento de los riesgos extraordinarios y la función liquidadora de entidades.

El Plan de Previsión Mutual se financia mediante un sistema de primas ordinarias de carácter mensual, cuyo importe mínimo en la fecha de alta en la Mutualidad será de cincuenta euros (50 €) mensuales. Dicha prima mensual se verá incrementada, periódicamente, en la cantidad de dos euros (2 €) a partir del día uno de enero del año siguiente al inicio de su abono y sucesivos. Con todo, la cuota mínima ordinaria puede complementarse voluntariamente por cada mutualista en 10, 20, 40, 60, 90 o 110 euros mensuales.

Los mutualistas que no hayan cumplido aún los 31 años podrán abonar, a modo de prima ordinaria mínima de alta que se conoce como "Cuota Joven", un importe de 15 € mensuales. A partir de la fecha en la que cumplan la edad de 31 años, la citada Cuota Joven se incrementará en la cantidad de 5 € por cada año transcurrido, y a partir del mes siguiente a la fecha de aniversario, hasta cumplir la edad de 36 años, fecha en que pasarán a abonar la prima ordinaria mínima de alta vigente en ese momento."

En el momento en que un mutualista cumple los 65 años, automáticamente se le anula la proyección de prima ordinaria y, por tanto, no se tiene en cuenta prima de riesgo. Las primas aportadas por estos mutualistas tendrán un tratamiento idéntico a las primas extraordinarias aportadas por los mutualistas.

Para los nuevos mutualistas que se incorporen a partir del 1 de junio de 2022, la prima ordinaria mínima de alta se reduce de cincuenta euros (50€) mensuales a treinta euros (30€) mensuales.

De igual manera, a partir del 1 de junio de 2022, la cuota "Joven" ha sido sustituida por la cuota "Estudiante", que ofrece la posibilidad de realizar aportaciones mínimas de 10€ a todos los estudiantes que se encuentren estudiando en la academia, cuya duración estimada es de 1 año.

El tipo de interés garantizado es el resultante de aplicar el 25 por 100 del tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida.

Adicionalmente, a este tipo de interés garantizado se le incluye la hipótesis de gastos, fijada en un 1,90 por 100.

Respecto al artículo 20.1.d) del Reglamento del Plan de Previsión Mutua, "El importe resultante de una participación en beneficios, de carácter discrecional, correspondiente a un porcentaje no superior al 90% de la diferencia positiva entre el tipo de interés mínimo garantizado previsto en la letra c) del presente artículo y el resultado de los beneficios antes de impuestos (BAI), obtenidos por la Mutualidad en el ejercicio. La asignación a los mutualistas de una participación en beneficios conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior corresponde al Comité de Inversiones de la Mutualidad".

A cierre del año 2024 se ha producido un reparto del 89,90% del beneficio obtenido por la Mutualidad (2.256.121,6€), asignándose un rendimiento a cada mutualista de un 2,50% de rentabilidad como mayor fondo acumulado en la fecha de valoración.

La participación en beneficios bajo el Régimen de Solvencia II se determina como el producto entre, la diferencia positiva de la curva libre de riesgo y el tipo de interés garantizado por la Mutualidad, y un porcentaje de participación en beneficios en base a la experiencia histórica de la entidad. Ej: $PB\text{ financiera} = \%PB\text{ histórico} \times (\text{Rendimiento activos obtenido a través de la curva libre de riesgo} - \text{Interés mínimo garantizado por la Mutualidad})$.

La prima de riesgo se determina anualmente y en función de las prestaciones por fallecimiento e invalidez permanente absoluta. Asimismo, también contempla los recargos al Consorcio de Compensación de Seguros por la cobertura de riesgos extraordinarios y de la actividad liquidadora de entidades aseguradoras.

En la obtención del fondo acumulado a jubilación y/o vencimiento, se considera una tasa de rescates obtenida en base a la experiencia pasada de la entidad en este sentido. Dicha tasa se aplica mensualmente sobre el saldo de cada uno de los socios mutualistas en activo y de conformidad con los siguientes límites:

- i. Si el mutualista tiene menos de cincuenta y cinco años de edad, el importe del valor de rescate estará constituido únicamente por el noventa por ciento de sus derechos consolidados a 31 de diciembre del ejercicio anterior al que lo solicite, y por el noventa por ciento de las primas netas de dicho ejercicio.
- ii. Si el mutualista tiene cincuenta y cinco o más años de edad, el importe del valor de rescate estará constituido por el cien por cien de sus derechos consolidados a 31 de diciembre del ejercicio anterior al que lo solicite, y por el noventa por ciento de las primas netas de dicho ejercicio.

La base biométrica que subyace bajo la ecuación financiero-actuarial anterior es la tabla PER2020_Ind_2ndo.orden, publicadas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

c. Obtención de la renta mensual temporal para los individuos que alcanzan la edad de retiro durante el horizonte temporal considerado

Una vez conocido el fondo acumulado a jubilación, se procede a determinar el importe de la renta mensual pagadera por vencido y en caso de vida del asegurado durante 5 anualidades, para aquellos socios mutualistas que alcanzan la edad de retiro durante los 12 meses inmediatamente posteriores a la fecha de valoración, y aquellos que a dicha fecha superan la edad de retiro formando aún parte del colectivo de socios de activo.

Aquellos individuos que no alcanzan la edad de jubilación el horizonte temporal de 12 meses. Éstos, reciben el 100 por 100 del saldo garantizado al final del periodo contemplado y en forma de pago único, capital.

La renta se determina como el cociente entre el 49 por 100 del fondo acumulado a fecha de retiro, y el valor actual actuarial de una renta constante unitaria temporal y pagadera por meses vencidos durante 5 anualidades.

La base biométrica que subyace bajo la ecuación financiero-actuarial anterior es la tabla PER2020_Ind_2ndo.orden, publicadas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Asimismo, los flujos proyectados hasta la duración de la renta se actualizan mediante la utilización de la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo con el ajuste por volatilidad.

d. Proyección de flujos de cobros y pagos

Una vez obtenido el importe a percibir por los socios mutualistas, bien sea en forma de capital único, bien sea en forma de pago mixto – renta y capital –, se realiza una proyección de los flujos de cobro y de pago esperados hasta el infinito actuarial, fijado en 120 años, tal y como se ha especificado anteriormente.

Para tal proyección, se establece el procedimiento que se detalla en adelante:

i. Flujo de cobros:

- a. Primas mensuales, netas de prima de riesgo, pagaderas por los socios mutualistas de forma anticipada hasta el fin del horizonte temporal considerado, o hasta la jubilación o retiro del socio, si esta se produjese antes de los 12 meses inmediatamente posteriores a la fecha de valoración.

iii. Flujo de pagos:

- a. Gastos sobre el flujo de cobros o primas de mutualistas.
- b. Gastos sobre el flujo de pagos por capital y/o rentas a mutualistas.
- c. Participación en beneficios, en su caso.
- d. Pago en forma de capital.
- e. Pago mensual en forma de renta, en su caso.

Los flujos de cobros y pagos, aun habiéndose obtenido de forma mensual, se capitalizan a 31 de diciembre para su comparabilidad, y tomando en consideración el tipo de interés garantizado y previamente definido.

Una vez obtenida la relación de flujos proyectados, se procede a su actualización considerando la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, incluyendo el componente relativo al ajuste por volatilidad.

Para la obtención del BEL de los socios beneficiarios se realizan dos fases diferenciadas que se detallan a continuación:

e. Obtención de la base de datos de socios beneficiarios

Se obtiene una base de datos en la que se dispone de dos bases de datos diferenciadas para cada sistema en el que se detalla la siguiente información, a nivel de socio mutualista:

- i. Identificador personal.
- ii. Género.
- iii. Fecha de alta como beneficiario.
- iv. Fecha de nacimiento.
- v. Pensión anual.
- vi. Tipo de pensión.

f. Proyección de flujos de cobros y pagos

Dentro de estos colectivos, la pensión a percibir ya es conocida, por lo que se va a proceder a la proyección de los pagos futuros, dado que, una vez el mutualista pasa a ser beneficiario de la pensión no realizará más pagos de primas.

Para tal proyección, se establece se tendrá en cuenta el tipo de pensión elegida a percibir por el mutualista:

- i. Temporal por años cierta
- ii. Temporal por años reversible
- iii. Vitalicia
- iv. Vitalicia con reversión al cónyuge

Los flujos de pagos se obtendrán de forma mensual y se capitalizan a 31 de diciembre para su comparabilidad, y tomando en consideración la curva libre de riesgo con el ajuste por volatilidad.

Una vez obtenida la relación de flujos proyectados, se procede a su actualización considerando la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, incluyendo el componente relativo al ajuste por volatilidad.

7.3. Anexo III.- Seguro de Vida: Impacto del ajuste por volatilidad.

Para la obtención de la Mejor estimación, se ha procedido conforme al artículo 57 del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, aplicando el ajuste por volatilidad de la estructura temporal de tipos de interés publicada por EIOPA. Por ello, se ha procedido a la cuantificación del riesgo que comporta la aplicación del ajuste por volatilidad

En el siguiente cuadro se muestra, el importe de estas provisiones con y sin la aplicación del ajuste por volatilidad. Este último indicador se muestra como medida de la sensibilidad de las variaciones futuras de los tipos de interés de la curva libre de riesgo con el ajuste por volatilidad.

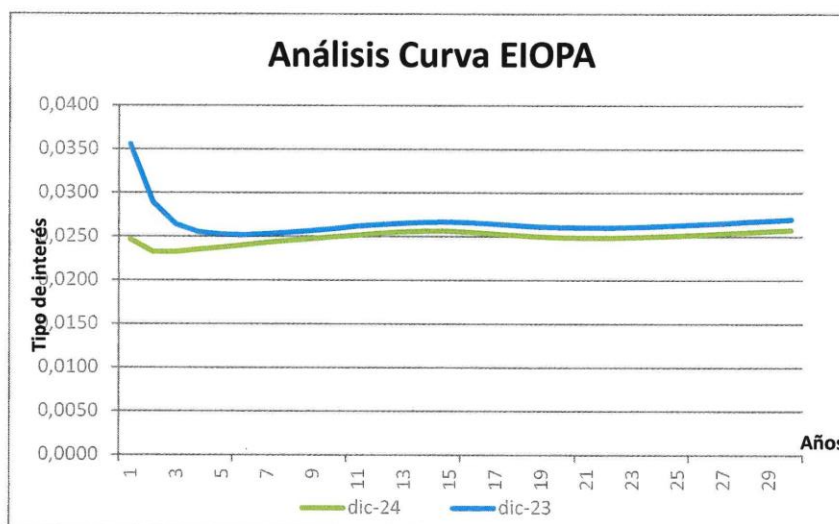
En nuestra labor de medición de riesgo que comporta la aplicación del ajuste por volatilidad, se concluye que no existen desviaciones significativas teniendo en cuenta los importes del impacto y las duraciones de los colectivos proyectados.

Grupo cálculo 2024	Duración
Jubilación en periodo activo (Derechos consolidados)	1,13
Jubilación en periodo pasivo (Capitalización)	7,11
Jubilación en periodo pasivo (Reparto)	10,60

Grupo cálculo 2024	Mejor Estimación de las provisiones técnicas			
	sin VA	con VA	Variación	
Jubilación en periodo activo (Derechos consolidados)	121.591.801	121.282.404	309.397	0,25%
Jubilación en periodo pasivo (Capitalización)	29.966.152	29.734.702	231.450	0,77%
Jubilación en periodo pasivo (Reparto)	2.234.352	2.193.845	40.507	1,81%
Provisión prestaciones	714.073	714.073	0	0,00%
Total 2024	154.506.378	153.925.024	581.354	2,84%

Grupo cálculo 2023	Mejor Estimación de las provisiones técnicas			
	sin VA	con VA	Variación	
Jubilación en periodo activo (Derechos consolidados)	128.191.146	127.913.137	278.009	0,22%
Jubilación en periodo pasivo (Capitalización)	26.909.263	26.730.023	179.240	0,67%
Jubilación en periodo pasivo (Reparto)	2.343.337	2.305.480	37.857	1,62%
Provisión prestaciones	1.286.384	1.286.384	0	0,00%
Total 2023	158.730.130	158.235.024	495.106	2,50%

La variación entre el 2023 y el 2024 se debe principalmente a la disminución de los derechos consolidados



Madrid, 01 de abril de 2025

Diego Nieto Gallego
Colegiado N° 2.885

Informe de Auditoría Externa



INFORME ADICIONAL PARA EL COMITÉ DE AUDITORÍA, GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Al Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo de
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA:

En nuestra condición de auditor de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA**, y a los únicos efectos de dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y al artículo 11 del Reglamento (UE) N° 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las Entidades de Interés Público, emitimos este Informe Adicional para el Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, que contempla los resultados de la auditoría realizada así como otros aspectos específicamente requeridos por la mencionada normativa, de acuerdo con los términos que se describen a continuación:

- En relación con la auditoría de las Cuentas Anuales de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA**, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, les confirmamos que, a nuestro mejor leal saber y entender, el auditor responsable del encargo, los socios y responsables de la dirección de auditoría y la propia Firma de Auditoría, Gescontrol Auditores, S.A., con las extensiones que les son de aplicación, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y el Reglamento (UE) N° 537/2014, de 16 de abril. En este sentido, con fecha 16 de septiembre de 2024 hemos emitido nuestra confirmación de independencia.
- El auditor principal responsable que ha intervenido en la auditoría de las cuentas anuales de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA** del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 ha sido D^a. María Luisa Jiménez Camacho, firmante del Informe de Auditoría.
- En la ejecución de nuestra auditoría no ha participado otro auditor legal o sociedad de auditoría que no forme parte de la Firma, ni han participado expertos externos.

En el marco de la ejecución de nuestra auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA**, nos hemos comunicado con el Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo y con la Dirección de la Mutualidad, a través de documentos escritos y manteniendo reuniones. En este sentido, D. Gonzalo Esteban de Villa Suárez (Presidente de la Mutualidad) firmó la carta de encargo por la que se rige contractualmente el desarrollo de nuestro trabajo



El trabajo de auditoría se desarrolló en dos fases, una fase preliminar a lo largo del mes de octubre-noviembre de 2024, y una fase final en los meses de enero/febrero de 2025, manteniéndose una reunión con el Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Mutualidad, el 29 de abril de 2025, en la que se comunicaron los aspectos requeridos por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor, tanto relativos al enfoque del trabajo como a los resultados obtenidos del mismo, con el detalle requerido por la citada normativa reguladora.

- Gescontrol Auditores, S.A. cuenta con una metodología común para la realización de todos los encargos de auditoría que realiza.

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión sobre si las cuentas anuales de la Mutualidad expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados y flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Para ello, se aplican procedimientos diseñados para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y la memoria están libres de incorrecciones materiales, y se evalúa la presentación general de los mismos, para determinar si han sido preparados de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Nuestro enfoque está basado en el análisis del riesgo. Tratamos de identificar las principales áreas de riesgo de incorrección material, a partir del conocimiento operativo de la Mutualidad y del entorno en el que opera, así como manteniendo reuniones informativas con la Dirección de la Mutualidad, mediante la aplicación de procedimientos de auditoría apropiados.

Como parte de nuestro enfoque, realizamos una revisión del sistema de control interno de la Mutualidad, considerando el entorno en el cual los controles operan y evaluando que los controles específicos respondan a los riesgos significativos identificados.

Tras nuestra evaluación, valoramos el nivel de confianza en la eficacia operativa de dichos controles, realizando pruebas de los controles establecidos.

Asimismo, obtenemos evidencia adicional mediante la aplicación de procedimientos sustantivos, tales como revisiones analíticas y pruebas de detalle, según corresponda.

Tanto el tiempo de duración necesario de la auditoría, como el calendario para su realización, han sido informados y acordados con la Dirección de la Mutualidad.

Los procedimientos de auditoría para responder a los riesgos de incorrección material identificados incluyen pruebas de eficacia operativa de los controles implementados por la Mutualidad, y pruebas sustantivas (pruebas de detalle y procedimientos analíticos específicos).



En el transcurso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024, hemos desarrollado nuestros procedimientos técnicos mediante una combinación de pruebas de eficacia operativa de los controles implantados por la Mutualidad y pruebas sustantivas en relación con las siguientes categorías del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Inversiones financieras.
- Inmovilizado e inversiones inmobiliarias.
- Provisiones técnicas.
- Primas devengadas.
- Prestaciones y gastos pagados.

El resto de los epígrafes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias han sido probados a través de pruebas sustantivas exclusivamente.

El enfoque de trabajo utilizado coincide con el aplicado para la auditoría de cuentas del ejercicio 2023.

- De acuerdo con nuestro juicio profesional, sin perjuicio de lo comunicado al Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Mutualidad, a través de documentos escritos y mantenimiento de reuniones en las distintas etapas de nuestro trabajo, hemos determinado la importancia relativa para las cuentas anuales tomadas en su conjunto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, en 891 Miles de Euros, equivalente al 0,5% del total del activo de la Mutualidad a dicha fecha. Para la determinación del indicado importe, hemos considerado las circunstancias específicas de la Mutualidad y de la tipología del negocio de la misma. En este sentido, la magnitud base de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, utilizada para la determinación del nivel de importancia relativa, se ha basado en el hecho que la entidad auditada es una Entidad de Interés Público y sin ánimo de lucro.
- Uno de los objetivos de nuestra auditoría de las cuentas anuales tomadas en su conjunto es concluir sobre si la utilización, por parte del Consejo de Gobierno de la Mutualidad, del principio contable de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales, es adecuada en función de las circunstancias.

Como parte de nuestra auditoría de las cuentas anuales, hemos concluido que el uso por parte del Consejo de Gobierno de la Mutualidad del principio contable de empresa en funcionamiento en la preparación de las cuentas anuales, es adecuado.

El Consejo de Gobierno de la Mutualidad no ha identificado una incertidumbre material que pueda generar dudas sobre la capacidad de la Mutualidad para continuar como empresa en funcionamiento y, en consecuencia, no se revela nada a este respecto en las cuentas anuales. En base a nuestra auditoría de las cuentas anuales de la Mutualidad, nosotros tampoco hemos identificado tal incertidumbre material.



- Al efectuar las valoraciones del riesgo, hemos tenido en cuenta el control interno relevante para la preparación de las cuentas anuales por parte de la Mutualidad, así como del sistema contable, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Mutualidad. No obstante, tenemos obligación de comunicarles las deficiencias en el control interno que hayamos encontrado, significativas. A este respecto, no hemos identificado aspectos susceptibles de comunicación.
- La responsabilidad de identificar las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad de la Mutualidad y asegurarse de su cumplimiento, es de sus Órganos de Gobierno y de la Dirección. Los requerimientos de la normativa de auditoría en vigor tienen como finalidad facilitar al auditor la identificación de incorrecciones materiales en los estados financieros debidas a incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias, pero el auditor no es responsable de prevenir incumplimientos y no puede esperarse que detecte todos los casos de incumplimiento de cualquier disposición legal y reglamentaria.

Si en el transcurso de nuestro trabajo hubiésemos sido conocedores de cuestiones significativas, relacionadas con incumplimientos o presuntos incumplimientos de disposiciones legales o reglamentarias o cláusulas estatutarias, y con independencia de otras comunicaciones requeridas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en vigor, estaríamos obligados a comunicárselas, en la medida en que dichas cuestiones sean importantes para que el Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Mutualidad pueda cumplir sus funciones.

En este contexto, en el transcurso de nuestra auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA**, no se han detectado aspectos susceptibles de comunicación.

- En el transcurso de la auditoría de las cuentas anuales, hemos considerado los aspectos cualitativos de las prácticas contables de la Mutualidad, incluidas las políticas contables aplicadas, las estimaciones contables y la información desglosada en las cuentas anuales. Asimismo, hemos considerado aspectos cualitativos del proceso de preparación de información financiera, incluidos aquellos que tienen un impacto significativo sobre la relevancia, fiabilidad, comparabilidad y claridad de la información incluida en las cuentas anuales. En este contexto, les informamos que, entre los principales métodos de valoración seguidos por la Mutualidad y asesores externos, aplicados a las distintas partidas de las cuentas anuales, destacan, por su importancia, en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA**:
 - Inversiones Financieras.
 - Provisiones Matemáticas.



Los métodos de valoración de las partidas mencionadas anteriormente son los siguientes:

- o **Inversiones Financieras:** la valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable y la valoración posterior se realiza según la asignación de cartera que se haya realizado. En particular:

Activos a Coste Amortizado –

Se incluyen en esta categoría aquellos activos que la Mutualidad mantiene, con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Estos activos son:

a) Préstamos y partidas a cobrar:

Tras el reconocimiento inicial por su valor razonable, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellos créditos, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar; títulos de renta fija, renta variable y productos derivados. El objetivo de estos activos financieros es la búsqueda y realización de plusvalías a corto plazo;

a) Activos financieros mantenidos para negociar: Se originan o adquieren con el propósito de venderlo en el corto plazo

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

b) Instrumentos financieros híbridos:

Los instrumentos financieros híbridos, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (derivado implícito) se reconocen, valoran y presentan por separado el contrato principal y el derivado implícito, cuando se dan simultáneamente las siguientes circunstancias:

- I. Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
- II. Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
- III. El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos Financieros a Coste

a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tras su reconocimiento inicial, se valoran al coste deducido, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos, se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión, si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Patrimonio Neto

En esta categoría se incluyen las inversiones o activos representativos de deuda negociados", cuando el modelo de negocio consista en recibir los flujos contractuales del activo o acordar su enajenación.



a) Activos financieros disponibles para la venta:

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio sobre el coste amortizado en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

- **Provisiones Matemáticas:** Las provisiones matemáticas representan el exceso del valor actual de las obligaciones futuras de la Mutualidad, sobre el valor actual de las cuotas que deban satisfacer los Mutualistas, sin que pueda resultar negativo en ningún caso.

Estas provisiones han sido determinadas por la Mutualidad para cada modalidad de prestación, individualmente, mediante cálculos actuariales adecuados, de acuerdo con las Notas Técnicas de cada modalidad. Esta provisión se determina aplicando las tablas de mortalidad de general aplicación en el sector y utilizando los tipos de interés acordes con la legislación en vigor.

Dichos criterios están de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y Normas sobre la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas de los Grupos de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, modificado posteriormente por los Reales Decretos 1736/2010, de 23 de diciembre, y 583/2017, de 12 de junio, la normativa general relativa a dichas entidades, las disposiciones reguladoras establecidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el resto de normas que forman parte del marco de información financiera aplicable a la Mutualidad. Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

- No se han producido dificultades significativas en el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría. En este sentido, el Presidente de la Mutualidad nos ha manifestado que se nos ha proporcionado acceso a toda la información de la que tienen conocimiento en la **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA** de que es relevante para la preparación de las cuentas anuales, tal como libros, registros contables o sistemas de contabilidad, y otra documentación. Se nos ha facilitado, asimismo, la información adicional



- que hemos solicitado a la Dirección y los responsables de la Mutualidad para los fines de la auditoría, habiendo contado además con acceso ilimitado a las personas de la Mutualidad de las cuales hemos considerado necesario obtener información y evidencia de auditoría.

Las cuestiones significativas surgidas en el transcurso de nuestra auditoría han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Mutualidad. Entre las citadas cuestiones que han sido objeto de comunicación, hemos determinado las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA** para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y que, en consecuencia, se describen en la sección "Cuestiones clave de la auditoría" de nuestro informe de auditoría, emitido con esta misma fecha, en el que expresamos una opinión no modificada.

No se han identificado otras cuestiones significativas adicionales a las contempladas en este Informe Adicional que, según nuestro juicio, resulten significativas para la supervisión del proceso de información financiera por parte del Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Mutualidad.

Este Informe Adicional se proporciona en cumplimiento de las obligaciones de comunicación incluidas en la normativa en vigor, con el objeto de facilitar al Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Mutualidad el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con el control interno de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA** y puede no ser adecuado para otros fines. El presente Informe Adicional no podrá ser publicado, total ni parcialmente, salvo que la regulación de auditoría en vigor así lo prevea. El acceso al contenido del presente Informe Adicional se encuentra regulado en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

GESCONTROL AUDITORES, S.A.
(ROAC Nº S0781)



María Luisa Jiménez Camacho
(ROAC Nº 10756)

Madrid, 8 de mayo de 2025



Presupuesto 2025

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA POLICÍA

Presupuesto 2025
Ingresos

INGRESOS	EUROS
Ingresos por primas	6.600.000
Ingresos por primas	6.600.000
Ingresos y beneficios de las inversiones	6.500.000
Ingresos inversiones materiales	2.700.000
Ingresos inversiones financieras	3.800.000
TOTAL INGRESOS	13.100.000

**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA POLICÍA**

Presupuesto 2025

Gastos

GASTOS	EUROS
Prestaciones	180.000
Capitales por fallecimiento	120.000
Prestaciones por invalidez	60.000
Gastos de explotación	2.561.808
Sueldos y salarios	870.068
Retribuciones l/p sistema de aportación definida	10.872
Seguridad Social a cargo de la empresa	139.491
Otros gastos sociales	171.304
Indemnizaciones	110.000
Amortizaciones	582.200
Servicios profesionales independientes	215.786
Servicios bancarios	2.907
Publicidad y propaganda	90.000
Suministros	15.997
Desplazamientos y alojamiento	48.983
Gastos Asamblea General	55.000
Material de oficina	8.687
Trasportes Mutualidad	904
Correos y Telégrafos	19.099
Material y mantenimiento informático	140.510
Otros servicios	20.000
Primas de Seguros	60.000
Gastos de la inversión	467.487
Tributos	317.487
Reparación y conservación	150.000
Dotaciones	9.890.705
Dotación a las provisiones técnicas	9.434.707
Otras dotaciones. Mínimo garantizado	455.998
TOTAL GASTOS	13.100.000